

Doctora

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE BELGUIS SOFIA PEREZ CALVO Y OTROS CONTRA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C., ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA, TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. y BANCO DAVIVIENDA S. A. RAD. 2021 - 00068 - 00.

WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN, mayor de edad, vecina de la ciudad de Valledupar, identificada civil y profesionalmente como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada judicial de la parte demandada **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 901087350 - 5, Representada Legalmente por la Señora **ADOLFO RAÚL PORTELA MAESTRE**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Valledupar e identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 6.759.396, expedida en la ciudad de Tunja - Boyacá, me permito dentro del término legal DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA, lo cual hago en los siguientes términos:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO.

AL HECHO SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Lo anterior obedece a las siguientes:

ES CIERTO, en cuanto a que: "El señor EDWIN JOSE ARCIENIEGAS CAREÑO, transitaba entre las 7:00 pm y las 7:30 pm del día 21 de marzo de 2019, en sentido Aguas Blancas - Mariangola..."

PERO NO ES CIERTO, en cuanto a que: "...cuando el vehículo automóvil de placa **SZA-398** servicio público, el cual era conducido por el señor **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA**, quien de manera imprudente invadió el carril ocasionando una colisión que impactara intempestivamente la moto **YAB02** la cual era conducida por el señor **EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO** en la que perdió la vida instantáneamente".

LO CIERTO es que el conductor de la motocicleta transitaba entre las 7:00 pm y las 7:30 pm del día 21 de marzo de 2019, en sentido Aguas Blancas - Mariangola, aproximadamente en Puente Pesquería, sin luz, sin casco, sin chaleco reflector, es decir, sin ningún tipo de señalización, ya en la curva adelanta un camión que iba en su mismo sentido e invade el carril por donde viene el vehículo afiliado a la sociedad que represento y colisiona con este, lo cual le causó la muerte.

Note su señoría el conductor de la motocicleta, Señor EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD), adelanta en doble línea y en curva y además es él que invade el carril contrario lo cual se denomina en el Código Nacional de Tránsito como "MANIOBRAS PELIGROSAS".

AL HECHO TERCERO: ES CIERTO.

AL HECHO CUARTO: NO ES CIERTO. Lo anterior obedece a las siguientes:

1. El día 21 de marzo del año 2019, el vehículo identificado con las placas **SZA - 398**, afiliado a la sociedad que represento, transitaba por la vía que conduce de Bosconia a Valledupar, entre los municipios de Mariangola y Aguas Blancas aproximadamente en Puente Pesquería, entrando a la curva, en el carril contrario, es decir, de Valledupar a Bosconia transitaba un camión, por lo que el conductor del vehículo de placas **SZA - 398**, sigue adelante y ya en la curva intempestivamente aparece un motociclista sin luz, sin casco, sin chaleco reflector, sin ningún tipo de señalización, que hace imprudentemente la maniobra de adelantamiento (sobrepasar) a la izquierda, al camión en plena curva y en doble línea e impacta al vehículo afiliado a la empresa que represento y fallece instantáneamente, al suceder esto el conductor del vehículo afiliado a la empresa que represento se asegura de que los pasajeros

no hayan salido lesionados e inmediatamente se baja del bus y se da cuenta que el conductor de la motocicleta se encuentra tirado en el asfalto con olor a licor y a su alrededor se encontraban los restos de una botella de licor que este traía en un bolso el cual se encontraba empapado de licor.

2. A la afirmación que hace el abogado de la parte demandante "... más importante todavía si en el **INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO** del 21 de marzo de 2019 elaborado por el patrullero de la policía dice textualmente fue codificado con causales 104: **ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO**, contemplada en la resolución 0011268 el 6 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte." Cabe aclarar que, en el **INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**, se establece: "11. **HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL CONDUCTOR 104 (ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO)**", además de ser una hipótesis, lo que quiere decir que, es una suposición que sirve para una investigación, no establece a cuál de los dos conductores se refiere si al conductor de la motocicleta o al conductor del vehículo afiliado a la empresa que represento.

Lo anterior trae como consecuencia lo siguiente:

- a. Que la culpa fue exclusiva de la víctima el conductor de la motocicleta, quien no acató lo dispuesto en el artículo 109 del Código Nacional de tránsito, ya que: 1. adelantó en curva y doble línea 2. invadió intempestivamente el carril contrario, además el señor **EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)** no fue prudente, ni diligente al conducir la misma, no portaba licencia de conducción, ni el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, no tenía tecnomecánica, ni luces, ni casco, ni chaleco reflectivo tal y como lo indica el informe policial de accidentes de tránsito de fecha 21 de marzo de

2019, elaborado por el Policía de Carreteras,
Señor **EDUBERT DE JESÚS OROZCO PINTO**.

Las anteriores son causales de exoneración del transportador.

AL HECHO QUINTO: NO ES CIERTO. Lo anterior obedece a lo siguiente:

En el informe policial de accidentes de tránsito de fecha 21 de marzo de 2019, elaborado por el Policía de Carreteras, Señor **EDUBERT DE JESÚS OROZCO PINTO**, está registrado que el señor **EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)**, conducía la motocicleta de placas **YAB02**, no portaba licencia de conducción, ni chaleco, ni casco, no tenía seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT y mucho menos seguro de responsabilidad civil.

Por lo tanto, se configura la causal de: **CULPA FUE EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA**.

AL HECHO SEXTO: NO NOS CONSTA. Lo anterior obedece a que el hecho afirmado por el apoderado de la parte demandante, le es totalmente ajeno a la empresa que represento, porque es obvio que esta no puede ni afirmarlos ni negarlos, ni agregar el hecho o la circunstancia de tiempo, modo o lugar, en que según el apoderado de la parte demandante ocurrió.

AL HECHO SEPTIMO: ES CIERTO.

AL HECHO OCTAVO: NO NOS CONSTA. Lo anterior obedece a que el hecho afirmado por el apoderado de la parte demandante, le son totalmente ajenos a la empresa que represento, porque es obvio que esta no puede ni afirmarlos ni negarlos, ni agregar el hecho o la circunstancia de tiempo, modo o lugar, en que según el apoderado de la parte demandante ocurrió.

AL HECHO NOVENO: NO NOS CONSTA. Lo anterior obedece a que el hecho afirmado por el apoderado de la parte demandante, le son totalmente ajenos a la

empresa que represento, porque es obvio que esta no puede ni afirmarlos ni negarlos, ni agregar el hecho o la circunstancia de tiempo, modo o lugar, en que según el apoderado de la parte demandante ocurrió.

AL HECHO DECIMO: NO NOS CONSTA. Lo anterior obedece a que el hecho afirmado por el apoderado de la parte demandante, le son totalmente ajenos a la empresa que represento, porque es obvio que esta no puede ni afirmarlos ni negarlos, ni agregar el hecho o la circunstancia de tiempo, modo o lugar, en que según el apoderado de la parte demandante ocurrió.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: ESTE NO ES UN HECHO, sino que es un requisito prejudicial para acceder a la instancia judicial.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: ESTE NO ES UN HECHO, sino que hacen parte del acápite de pruebas documentales.

AL HECHO DECIMO TERCERO: ESTE NO ES UN HECHO, sino que hacen parte del acápite de pruebas documentales.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Con relación a la sociedad que represento **NOS OPONEMOS,** por las razones dadas en los numerales segundo, cuarto y quinto de esta contestación de demanda.

A LA SEGUNDA: Con relación a la empresa que represento **NOS OPONEMOS,** por las razones dadas en los numerales segundo y tercero (3) de esta contestación de demanda.

Con relación a los demás demandados, **NOS ABSTENEMOS DE PRONUNCIARNOS.**

PRETENSIONES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO

Solicito a la señora Juez, se sirva CONDENAR EN PERJUICIOS Y COSTAS PROCESALES A LOS DEMANDADOS.

PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO AL JURMENTO ESTIMATORIO QUE HACE LA PARTE DEMANDANTE

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

1. El apoderado de la parte demandante incluye los perjuicios extra patrimoniales, desconociendo el parágrafo sexto (6) del artículo 206 del C. G. del P., cuando este indica: "El juramento estimatorio no aplicará a la cuantificación de los daños extra patrimoniales. Tampoco procederá cuando quien reclame la indemnización, compensación, los frutos o mejoras, sea un incapaz". Los perjuicios extra patrimoniales solamente los puede tasar el operador judicial de acuerdo a lo probado en el proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito al señor juez se sirva ordenar, decretar y practicar las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

1. Las aportadas con la demanda.
2. Certificado tradición del vehículo de placas **SZA-398**.
3. Licencia de tránsito del vehículo **SZA-398**.
4. Tarjeta de operación del vehículo de placas **SZA-398**, al momento del accidente.
5. Certificado de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes del vehículo **SZA-398**.
6. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito del vehículo **SZA-398** al momento del accidente.

7. Informe policial de accidente de tránsito y croquis del accidente de tránsito ocurrido el 21 de marzo de 2019.
8. Copia del expediente que cursa en esta fiscalía bajo el número de noticia criminal **200016001074201900310**, donde se investigan los hechos por los cuales falleció el señor **EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 77.090.153, copia que fue obtenida presentando un derecho de petición ante dicha oficina (adjunto derecho de petición).
9. Registro fotográfico del vehículo de placas **SZA-398** donde se evidencia el lugar donde impactó la motocicleta al vehículo y los daños ocasionados a este (3 fotos).
10. Dos cotizaciones de los daños sufridos por el vehículo de placas **SZA-398** en el accidente de tránsito del 21 de marzo de 2019, expedidas por dos talleres legalmente constituidos.

INTERROGATORIO DE PARTE

1. Solicito a la señora Juez se sirva fijar fecha y hora, para que la señora **BELGUIS SOFÍA PÉREZ CALVO**, quien fungió como demandante en el presente proceso, se sirva absolver el interrogatorio de parte que le formularé de manera verbal o en su defecto en sobre cerrado que presentaré antes de la fecha de audiencia, sobre los fundamentos fácticos que dieron origen a esta demanda y sus excepciones.

2. Solicito a la señora Juez se sirva fijar fecha y hora, para que el señor **ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA**, quien es demandado en el presente proceso, se sirva absolver el interrogatorio de parte que le formularé de manera verbal o en su

defecto en sobre cerrado que presentaré antes de la fecha de audiencia, sobre los hechos que dieron origen a esta demanda.

TESTIMONIOS

Solicito señora Juez que se haga comparecer al señor **EDUBERT DE JESÚS OROZCO PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.091.456, Policía de Tránsito con número de placa: 91109, quien conoció del accidente y realizó el INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, para que aclare dicho informe policial y manifieste lo que sabe y le consta sobre los hechos de la demanda, el cual puede ser notificado en la Carrera 7a No. 44-156 Terminal de Transporte de esta ciudad y en el correo electrónico: deces.sievisetra@policia.gov.co

OFICIO

- Señora Juez, solicito que se oficie al **INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENCES**, para que con destino a este proceso remita CERTIFICACIÓN donde conste si al señor **EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 77.090.153, se le practicó el examen de alcoholemia y si el resultado fue positivo o negativo.

La suscrita solicita esta prueba ya que radicó ante el **INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENCES**, derecho de petición, requiriendo dicha certificación y a la fecha de la contestación de la presente demanda no se ha recibido respuesta alguna. Anexo derecho de petición y constancia de la presentación.

- Señora Juez, solicito que se oficie a la **FISCALIA 16 SECCIONAL UNIDAD VIDA - VALLEDUPAR**, para que con destino a este

proceso remita COPIA DEL EXPEDIENTE QUE CURSA EN ESTA FISCALÍA BAJO EL NÚMERO DE NOTICIA CRIMINAL 200016001074201900310, donde se investigan los hechos por los cuales falleció el señor **EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 77.090.153.

La suscrita solicita esta prueba ya que radicó ante la **FISCALIA 16 SECCIONAL UNIDAD VIDA - VALLEDUPAR**, derecho de petición, requiriendo la copia de este expediente y a la fecha de la contestación de la presente demanda no se ha recibido respuesta alguna. Anexo derecho de petición y constancia de la presentación.

EXCEPCIONES DE FONDO

CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA

Como se explicó en la contestación de los hechos segundo, cuarto y quinto de esta demanda, se puede llegar a la conclusión que el accidente de tránsito ocurre porque el conductor de la motocicleta de placas **YAB02** señor **EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO (QEPD)**, conducía aparentemente en estado de embriaguez, sin casco, sin luces, sin chaleco, sin licencia de conducción, sin SOAT, sin revisión tecnomecánica, además, adelanta en curva y doble línea (lo cual está prohibido y catalogado como Maniobras Peligrosas) y colisiona con el vehículo afiliado a la empresa que represento. Es decir, si el mencionado señor no invade el carril contrario no habría ocurrido el accidente.

El artículo 96 del Código Nacional de Tránsito, indica: "**Normas específicas para motocicletas, motociclos y mototriciclos.** Las motocicletas se sujetarán a las siguientes normas específicas:

1. Deben transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente código.

2. Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor.
3. Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales. De igual forma utilizar, en todo momento, los espejos retrovisores.
4. El Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.
5. El conductor y el acompañante deberán portar siempre en el casco, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, el número de la placa del vehículo en que se transite, con excepción de los pertenecientes a la fuerza pública, que se identificarán con el número interno asignado por la respectiva institución.
6. No se podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor o acompañante o que ofrezcan peligro para los demás usuarios de las vías.

ROMPIMIENTO DEL NEXO CAUSAL E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR

Tal y como se encuentra demostrado, que el hecho lo origina la culpa exclusiva de la víctima, no existe nexo causal elemento necesario sobre el cual descansa el trípode de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, por ende, al no existir, desaparece la obligación de mi patrocinada de indemnizar sobre la cual se deriva la teoría de la indemnización.

EXCEPCIÓN INNOMINADA O ECUMENICA

Solicito al señor juez declarar probada las excepciones de oficio que se encuentren

demostradas dentro del proceso, de conformidad con el artículo 282 del C. G. del P.

TRAMITE, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente por conocer la demanda principal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los consagrados en los artículos 82, 85, 91, 96, 368, 369, 370, 372, 373 del C. G. del P. artículo 993 y 1003 del C. de Co., Ley 640 de 2.001 artículo 10 parágrafo 2°.

ANEXOS

1. Poder autenticado otorgado por el representante legal de TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
2. Certificado de existencia y representación legal de TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
3. Derecho de petición y constancia de presentación ante el **INSTITUTO DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENCES.**
4. Derecho de petición y constancia de presentación ante la **FISCALIA 16 SECCIONAL UNIDAD VIDA - VALLEDUPAR.**

NOTIFICACIONES

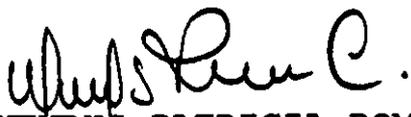
- ✓ Tanto el demandante, como su apoderado judicial y los demandados excepto el señor **ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA** en las direcciones aportadas en el acápite de notificaciones del libelo de la demanda.
- ✓ **ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA**, desde el mes de julio del año 2019 no labora en la empresa a la que represento, por lo tanto la dirección consignada en la demanda como su domicilio laboral ya no corresponde. Este puede ser

notificado en la Calle 1 · 6 - 47 en el corregimiento María Angola de Valledupar - Cesar, en el celular 3114493174 y en el correo electrónico: alvarocequeira@gmail.com dicho correo electrónico se encuentra en la base de datos de TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

- ✓ La suscrita en la Calle 16 número 16 - 51, Oficina 207 Edificio Santa Center, de esta ciudad, correo electrónico: wendyromeroabogada@gmail.com

De la señora Juez,

Atentamente;



WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN
C. C. No. 49.609.155 de Valledupar
T. P. No. 213.999 del C. S. de la J.

Doctora
DANITH BOLIVAR OCHOA
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

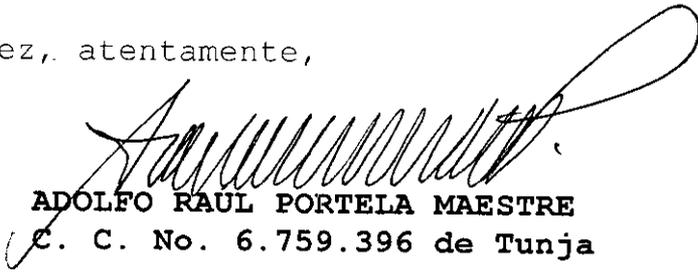
REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE BELGUIS SOFIA PEREZ CALVOY
OTROS CONTRA TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. Y OTROS. RAD.
2021 - 00068

ADOLFO RAÚL PORTELA MAESTRE, domiciliado en Valledupar, identificado civilmente como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando como Representante Legal de **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN**, para represente nuestros intereses como parte demandada en el referido proceso que actualmente se tramita en esa agencia judicial.

Mi apoderada queda facultada para notificarse del auto admisorio de la demanda, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir, cobrar, conciliar, interponer los recursos de ley, proponer incidentes de nulidad y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señora Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez, atentamente,


ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE
C. C. No. 6.759.396 de Tunja

Acepto;


WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN
C.C. 49.609.155 de Valledupar
T.P. 213999 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1065 de 2018



3256596

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 6759396 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



e3mrwrypzx
10/06/2021 - 14:07:29



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

JUAN ALBERTO FERIAS CAMACHO

Notario Primero (1) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrwrypzx



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:00 **** Recibo No. S000540078 **** Num. Operación. 01-MRIVERO-20211001-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbva

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901087350-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145308
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 08 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 05 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 980,194,849.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7A 44 126 OFIC 118 TERMINAL DE TRANSPORTES
BARRIO : VALLE MEZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175775616
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3187155705
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3156304626
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporte.cotracosta@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7A 44 126 OFIC 118 TERMINAL DE TRANSPORTES
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : VALLE MEZA
TELÉFONO 1 : 3175775616
TELÉFONO 2 : 3187155705
TELÉFONO 3 : 3156304626
CORREO ELECTRÓNICO : transporte.cotracosta@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transporte.cotracosta@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO-CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:00 **** Recibó No. S000540078 **** Num. Operación. 01-MRIVERO-20211001-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbva

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S..

CERTIFICA - FUSIONES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S. (ABSORBIDA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20171006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-34726	20171121
AC-02	20180203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-35154	20180209
AC-02	20180331	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-35527	20180412
AC-2	20180806	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-36763	20180925
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-39364	20190904
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-39364	20190904
AC-013	20210728	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-45478	20210804
AC-014	20210811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-45593	20210819

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO MUNICIPAL Y/O, MIXTO EL TRANSPORTE DE CARGA, EL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS EN TODAS SUS FORMAS, EL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN DE TALLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES, LA COMPRAVENTA E IMPORTACIÓN DE PARTES, PARA AUTOMOTORES, LA EXPLOTACIÓN DE PARQUEADEROS Y CREACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE, LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS POR LA LEY, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ GRABAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, ABRIR Y

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:01 **** Recibo No. S000540078 **** Num. Operación: 01-MRIVERO-20211001-0008



CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbva.

MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTEN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUEN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO PROYECTO SOCIAL YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES, IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; EN DESARROLLO AL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRABAR O LIMITAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A MODO DE TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDE EN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	725.200.000,00	725.200,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	725.200.000,00	725.200,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	725.200.000,00	725.200,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO COMO GERENTE QUIEN PODRÁ TENER UN SUBGERENTE. EL SUBGERENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN QUE EL GERENTE.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEAN UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE A AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERA DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 012 DEL 13 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:01 **** Recibo No. S000540078 **** Num. Operación. 01-MRIVERO-20211001-0008



CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbvA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORTELA MAESTRE ADOLFO RAUL	CC 6,759,396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 012 DEL 13 DE JULIO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BELTRAN DEL PORTILLO LUIS MIGUEL	CC 12,436,754

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS O PRIVADOS ANTE TERCEROS, NO TENDRÁ RESTRICCIÓN ALGUNA DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DEL ACTO, PERO POR LA CUANTÍA PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR MÁXIMO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES. PERO SI EXCEDIERE DICHO VALOR NECESITARÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSIGNADA EN ACTA. PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE AMPLIOS PODERES HASTA EL LÍMITE DE CUANTÍA AUTORIZADA, PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES OTORGADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUEDARÁ EN TAL SENTIDO OBLIGADA FRENTE A TERCEROS POR LOS ACTOS QUE SU REPRESENTANTE EJECUTE A SU NOMBRE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA MISMA, AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: EL GERENTE DEBERÁ RENDIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER AVALUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA SERÁ EN REUNIÓN QUE SE CITE PARA TAL FIN, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS
MATRICULA : 115279
FECHA DE MATRICULA : 20130627
FECHA DE RENOVACION : 20210305
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 129
BARRIO : VALLE MEZA
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3187155705
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 380,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE BECERRIL
MATRICULA : 151146



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:01 **** Recibo No. S000540078 **** Num. Operación. 01-MRIVERO-20211001-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbvA

FECHA DE MATRICULA : 20180224
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 5 CL 6 101 BRR TRUJILLO
MUNICIPIO : 20045 - BECERRIL
TELEFONO 1 : 3153601996
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE CODAZZI

MATRICULA : 151147
FECHA DE MATRICULA : 20180224
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 21 15 16
MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI
TELEFONO 1 : 3507956758
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$552,229,118
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUÉDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/10/01 - 10:05:02 **** Recibo No. S000540078 **** Num. Operación. 01-MRIVERO-20211001-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6AXqgrdbvA

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6AXqgrdbvA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ			
	Nit. 800.096.605-1			
	Código:	Version 1 Fecha 06-2018	Página 1 de 1	
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				
LA PAZ - CESAR				

CERTIFICADO DE TRADICION DEL VEHICULO

El suscrito Secretario de Tránsito y Transporte de la Paz Cesar certifica que en los archivos que se lleva en esta oficina, aparecen los datos referenciales con placa SZA398

*** DATOS DEL PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO ***

Nombres y Apellidos: BANCO DAVIVIENDA S.A
 N.I.T. o C.C Propietario: 860034313

*** CARACTERISTICAS DEL VEHICULO ***

Placas del vehículo:	SZA398 Tipo Carroceria:	CERRADA
Clase de servicio:	PUBLICO Capacidad:	36
Clase de vehículo:	BUS Modelo:	2013
Marca de vehículo:	CHEVROLET Manifiesto:	32012001595427
Línea del Vehículo:	FRR Fecha:	06/11/2012
Colores vehículo:	AZUL GRIS OCRE	
No de Motor:	4HK1-042886	
No de Chasis:	9GCFRR902D8047498	

*** DATOS HISTORICOS DE PROPIETARIOS Y TRAMITES ***

TRAMITE	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	N.I.T	CIUDAD
MATRICULA INICIAL	28/01/2013	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	T.T LA PAZ
CAMBIO COLOR	04/02/2013	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	T.T LA PAZ
DUPLICADO LICENCIA	22/06/2017	BANCO DAVIVIENDA S.A	860034313	T.T LA PAZ

*** LIMITACIONES A LA PROPIEDAD DEL VEHICULO ***
 ESTE VEHICULO NO TIENE LIMITACIONES PENDIENTES

*** OBSERVACIONES GENERALES ***
 IMPUESTO PAGOS HASTA EL AÑO 2019

Dado en la Paz (Cesar), a los 22 Días del Mes De JUNIO del 2021

JAIDER GUTIÉRREZ MIELES
 Secretario de Tránsito Municipal De La Paz-Cesar

La Paz somos Todos
 Tránsito Municipal: transversal 5 No 4-130 La Paz Cesar Colombia
www.lapazroblec-cesar.gov.co /E:mail: transito.lapaz@gmail.com

ELABORADO: JOEL ZULETA
 JEFE DE ARCHIVO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ Nit. 800.096.605-1			
	Código:	Versión: 1 Fecha: 01-2019		Página 1 de 1
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA PAZ - CESAR			

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El Secretario de Transito del Municipio de la Paz (Cesar) **WILBERTO AROCA TORRES**, en uso de sus facultades que le otorga el Ministerio de Transporte certifica que el vehículo identificado con placa **SZA-398** cuyo propietario es **BANCO DAVIVIENDA S.A** con número de **C.C O NIT 860034313** se encuentra a paz y salvo por concepto derechos de transito hasta el 31 de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

Dado en la Paz (Cesar), a los 16 días del mes de Abril del 2019



WILBERTO AROCA TORRES
 Secretario de Tránsito Municipal De La Paz-Cesar

Motivos para creer
 Tránsito Municipal: trasversal 5 No 4-130 La Paz Cesar Colombia /
www.lapazrobles-cesar.gov.co /E:mail: transito.lapaz@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10004891251

PLACA SZA398	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FRR	MODELO 2013
CANTIDAD DE EJEMPLARES 6.193	COLOR AZUL GRIS OCRE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO DE CERRAJERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD PASAJEROS 36
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-042886		NÚMERO VIN N 9GCFRR902DB047498	
NÚMERO DE SERIE 9GCFRR902DB047498		NÚMERO DE CHASIS N 9GCFRR902DB047498	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES BANCO DAVIVIENDA S.A.		IDENTIFICACION NIT 866034313	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 210	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32012001595427	FECHA IMPORT. E 06/11/2012	PUERTAS 2	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 28/01/2013	FECHA EXP. LIC. TTO. 04/02/2013	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTE MCPAL LA PAZ			
LTD1003287619			

BA 8064



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 1126062

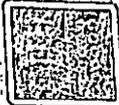
PLACA SZA-398	MARCA CHEVROLET	MODELO 1.3	GRUPO
CLASE VEHICULO BUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	NIVEL SERVICIO LUJO	COMBUSTIBLE ACPM
No. MOTOR 4HK1042886	No. CHASIS 9CCFRR902DB047498		
RAZON SOCIAL EMPRESA COTRACOSTA S.A.S.		NIT 9010873505	SEDE VALLEDUPAR
DIRECCION VALLEDUPAR	RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA EXPEDICION 18/09/24	FECHA VENCIMIENTO 20/09/23
TIPO TRAMITE EXPEDICION	DIRECCION TERRITORIAL CESAR	FIRMA AUTORIZADA	

PASAJEROS



B# 8064

SECTOR DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES
MANEJO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Nº DE CONTROL 36387269

PLACA Nº	CHASIS
SZA398	9GCFRR902DB047498
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AL MOTOR	
CDA DE VALLEDUPAR	
900084186	
FECHA DE EMISIÓN	
2018	02 15
FECHA DE VENCIMIENTO	
2019	02 15
FIRMA DEL RESPONSABLE	
[Signature]	
Nº. CERTIFICADO DE Acreditación	
09-01N-076-001	
CONSECUTIVO RUNT	
134718619	

Nº DE CONTROL		36387269	
PLACA Nº	CHASIS		
SZA398	9GCFRR902DB047498		
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AL MOTOR			
CDA DE VALLEDUPAR			
900084186			
FECHA DE EMISIÓN			
2018	02	15	
FECHA DE VENCIMIENTO			
2019	02	15	
FIRMA DEL RESPONSABLE			
[Signature]			
Nº. CERTIFICADO DE Acreditación			
09-01N-076-001			
CONSECUTIVO RUNT			
134718619			

DAVIVIENDA SA

2084


REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 SISTEMA NACIONAL DE TRÁFICO SOSTENIBLE

47531149
 N.º DE CONTROL

SZA398
 CRISIS: **9GCERR902DB047498**

CHEVROLET
 LOCALIDAD: **FRR**
 MODELO: **2013**

CDM
AZUL GRIS. OCRE
DIESEL
9GCERR902DB047498
2020 02 14
2021 02 14

US
4HK1-042886
N 860034313

INCO DAVIENDA SA
 N.º CONSECUTIVO RUN: **145920762**
 N.º CONSECUTIVO RUN: **145920782**

900084186
CDA DE VALLEUPAR
09/OIN-076-001

VEHICULO

2019-04-18

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



República de Colombia
Ministerio de Transporte

		CDA Valledupar
		900084186-6 CRA 18D N 47 - 17 Valledupar - Tel 5727979 -

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de la prueba 18/02/2019, 3:23 PM.	Nombre o Razón social GERMAN RODRIGUEZ CABARCAS	Documento de Identidad CC. (X) NIT () CE. ()		No. 1893002	
Dirección CLL PRINCIPAL	Teléfono 3126892704	Ciudad ROBLES LA PAZ		Departamento CESAR	

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa SZA398	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase BUS	Marca CHEVROLET	Línea FRR
Modelo 2013	No. de licencia de Tránsito 10014188180	Fecha de Matrícula 2013/01/29	Color AZUL GRIS	Combustible DIESEL	VIN o Chasis 9GCFRR802DB047486
No. Motor 4HK1-042886	Tipo Motor 4 Tiempos	Cilindrada 5193	Kilometraje 949432	Número de Sillas 36	Vidrios polarizados SI () NO (X) SI () NO (X)

3.1 VEHICULOS NO SUJETOS A REVISIÓN DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES		
Con motor eléctrico	Con motor a hidrogeno	Otros

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota: Todo Valor Medido seguido de símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Emisiones Audibles		5. Intensidad e inclinación de las luces bajas				6. Suma de la intensidad de todas las luces						
Valor	Máximo	Valor	Intensidad	Mínimo	Unidad	Inclinación	Rango	Unidad	Intensidad	Máximo	Unidad	
Ruido Escape	93.0	dBA	Baja Derecha	17.0	2.5	k lux	1.0	0.5 - 3.5	%	118	225	k lux
			Baja Izquierda	19.0	2.5	k lux	1.2	0.5 - 3.5	%			

7. Suspensión (SI aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor
							Mínimo
							Unidad
							%

8. Frenos													
Eficacia Total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad		
51.66	50	%	Eje 1 Izquierdo	8025	15004	N	Eje 1 Derecho	8276	15513	N	3.03	30	%
			Eje 2 Izquierdo	11932	22981	N	Eje 2 Derecho	8935	18453	N	25.12*	30	%
Eficacia Auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 Izquierdo	N	N	N	Eje 3 Derecho	N	N	N			%
20	18	%	Eje 4 Izquierdo	N	N	N	Eje 4 Derecho	N	N	N			%
			Eje 5 Izquierdo	N	N	N	Eje 5 Derecho	N	N	N			%

9. Desviación lateral							
Eje 1	0	Eje 2	0	Eje 3		Eje 4	
						Eje 5	Máximo +/-
							10
							Unidad
							m/km

10. Dispositivos de Cobro (SI aplica)			
Referencia Comercial de la llanta	Error en distancia	Error en tiempo	Máximo
			Unidad
			%

11. Emisiones de Gases														
Temp Rpm °C	Monóxido de Carbono (CO)				Dióxido de carbono (CO2)				Oxígeno (O2)		Hidrocarburo (como hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)	
	Valor	Norma	Unid	%	Valor	Norma	Unidad	%	Valor	Norma	Unid	%	Valor	Norma
	Ralent		%	%	Ralent		%	%	Ralent		ppm	%	Ralent	

11.b Vehículos a Diesel (Opacidad)													
Temp Rpm °C	Ciclo 1	Unid	Ciclo 2	Unid	Ciclo 3	Unid	Ciclo 4	Unid	Resultado	Valor	Norma	Unid	
55	2476	%	21.9	%	22.6	%	21.7	%	21.4	%	21.9	35.0	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			Tipo A	Tipo B
6071204	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	Frenos		B
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			Tipo A	Tipo B
6010107	Corrosion o mal estado de la carrocería.	RevisionExterior		B
Total			0	1

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			Tipo A	Tipo B
Total			0	0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de las demás personas de la vía pública o del ambiente.

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESTA REVISION:

RTM - 185279

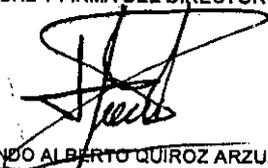
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

LABRADOS EJE 1 D=11.2 mm, I=11.2 mm, RE=11.0 LABRADOS EJE 2 D1=11.0 mm, D2=11.2 mm, I1=11.2 mm, I2=11.2 mm



Fin del informe

G. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


HERNANDO ALBERTO QUIROZ ARZUAGA

H. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

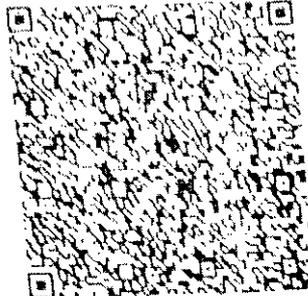
Responsables de las pruebas

RUIDO: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA, LUCES: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA, EMISIONES: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA,
SENSORIAL: JUAN MIGUEL DAZÁ AROCA, FRENOS-ALINEACIÓN: DIEGO URRUTIA NIÑO,

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002

SOAT



Vence
Dic-18 / 2013

CLASE VEHICULO BUSES O BUSETAS	SERVICIO PUBLICO	CK INDAJE VEHICULO 5200	MODELO 2013
TIPO VEHICULO CHEVROLET	CARRROCERIA		
TIPO MOTOR FRR			
Nº CHASIS O Nº SERIE 9GCFRR902DB047498	Nº VIN 9GCFRR902DB047498	CAPACIDAD TON. 0.00	
TELÉFONO DEL TOMADOR 3126692704	EPI de DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1893002	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA, D.C.
CIUDAD EXPEDICION BOGOTA, D.C.	Nº FORMULARIO 0		
CLAVE PRODUCTOR 900634236063			
CONTRIBUCION FISCAL 0026			
TASA RENTA \$ 1900	AMPAROS POR VICTIMA	HABIA	
TOTAL PAGAR \$ 689300	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
	C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10	

SOAT



A partir del 1 de enero de 2019

la expedición del SOAT se realizará en un único formato en Colombia.

Se decide como llevarlo, digital o impreso

Portalo siempre, es obligatorio.

www.laequidadseguros.com



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 00700610
Secretaría de Tránsito y Transporte

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA 00700610 Lat. 05° 00' 00" N Long. 75° 00' 00" W
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD Carretera Principal - Villapalmar - 75 km

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Aguas Blancas

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 20/01/2014 14:30
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO 20/01/2014 15:30

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAÍDA OCUPANTE ATROPELLO INCENDIO VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOQUE CON
VEHICULO TREN SEMIOVIENTE OBJETO FIJO

5.2. OBJETO FIJO
MURO SEMÁFORO TARRIMA, CASETA POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO ÁRBOL HIDRANTE OTRO BARANDA VALLA, SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TÚNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO VERSIBLE INTAFLUJO ROVIA
7.3. CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO APRIMADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA OTRA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LÍNEA DE PARE LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LÍNEA DE BORDE BLANCA LÍNEA DE BORDE AMARILLA LÍNEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SÍMBOLOS OTRA E. REDUCTOR DE VELOCIDAD BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEROLES TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CASSETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ÁRBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES Arce Arroyo Carlos Edwin Fox CC 77090153 Nacionalidad Colombiana Fecha de nacimiento 25/06/80 Sexo M Gravedad Muerto
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Carretera 10 N° 8-79 B San Juan Villapalmar 32151494 CIUDAD Villapalmar TELÉFONO 32151494
PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 32151494 CATEGORÍA RESTRICTIÓN EXP VEN CÓDIGO DE TRÁNSITO 00700610 CHALECO CASCO CINTURÓN
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN Hospital Blanco Encarnación Guerrero, Hospital Libre y Perce
DESCRIPCIÓN DE LESIONES Herida abierta en la palma de la mano izquierda y supratentorial.

8.2. VEHÍCULO: PLACA YAB02 PLACA REMOLQUE/SEMI - NACIONALIDAD COLOMBIANO MARCA Suzuki LÍNEA Ax-100 COLOR Negro MODELO 1992 CARROCERÍA - TON. - PASAJEROS - LICENCIA DE TRANS. No. -
EMPRESA - MATRICULADO EN: Villapalmar INMOVILIZADO EN: Antiguamente Carretera TARJETA DE REGISTRO No. -
NT. - A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía de Tránsito Villapalmar
REV. TEC. MEC. NO No. - CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0
PORTA SOAT PÓLIZA No. - ASEGURADORA - VENCIMIENTO -
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL VENCIMIENTO - PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL VENCIMIENTO -

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Arce Arroyo Carlos Edwin Fox CC 77090153 IDENTIFICACIÓN No. 77090153
8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL M. AGRICOLA M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOCICLO MOTOCICLO TRACCIÓN ANIMAL MOTOCICLO CUATRIMOTO REMOLQUE SEMI-REMOLQUE
8.4. CLASE SERVIDOR: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCÍA PELIGROSA
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: PASAJEROS COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Daños en la parte anterior comprendiendo faros, plásticos, alerón, barras telescópicas, chasis, desdoblamiento del eje anterior.

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro
3a. COPIA: CONDUCTOR

TESTIMONIOS: Carretera 10 Villapalmar
Del lado izquierdo presenté la carretera
herida.

FORMA DE COMPLETACIÓN DEL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FORMA DE COMPLETACIÓN DEL INFORME: VEHÍCULO O TERCIOS C.C.
FORMA DE COMPLETACIÓN DEL INFORME: VEHÍCULO O TERCIOS C.C.
FORMA DE COMPLETACIÓN DEL INFORME: VEHÍCULO O TERCIOS C.C.



8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APellidos y nombres: Conchita Zegura Alvarado CC: 73191730 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/1981 SEXO: F GRAVEDAD: MUERTO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Tenis Wanda Morán T. II. Apto 503 Urdulaga CIUDAD: 314507408 TELÉFONO: 314507408 SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO: NO

AUTORIZÓ: SI NO: NO EMBRIAGUEZ: POS NEG: NO GRADO: 0 S. PSICOACTIVAS: SI NO: NO

PORTA LICENCIA: SI NO: NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 73191730 CATEGORÍA: C2 RESTRICCIÓN: 0 EXP: 0 VEN: 0 CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 001061 CHALECO: SI NO: NO CASCO: SI NO: NO CINTURÓN: SI NO: NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: No Presente DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2 VEHÍCULO

PLACA: 5ZA398 PLACA REMOLQUE/SEMI: --- NACIONALIDAD: COLOMBIANO MARCA: Alfa Romeo LÍNEA: F88 COLOR: Azul MODELO: 2013 CARROCERÍA: Carro TON.: - PASAJEROS: 40p LICENCIA DE TRANS. No.: 10014188180

EMPRESA: Colocosta S.A.S. MATRICULADO EN: La Paz INMOVILIZADO EN: Carretera General TARJETA DE REGISTRO No.: ---

NIT: 9010873505 A DISPOSICIÓN DE: Escuela en Turno UPI

REV. TEC. MEC.: SI NO: NO No.: 91601730 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 30

PORTA SOAT: SI NO: NO PÓLIZA No.: 801 893 7300 ASEGURADORA: Equidad VENCIMIENTO: 11/21/19

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO: NO VENCIMIENTO: --- PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL: SI NO: NO VENCIMIENTO: ---

No.: 7164714 ASEGURADORA: Equidad DIA: 7 MES: 11 AÑO: 19 No.: 7161074 ASEGURADORA: Equidad DIA: 7 MES: 11 AÑO: 19

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: SI NO: NO APELLIDOS Y NOMBRES: Banco Davivienda S.A DOC: U.T IDENTIFICACIÓN No.: 190794847

8.3 CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL: SI NO: NO M. AGRICOLA: NO M. INDUSTRIAL: NO BICICLETA: NO MOTOCARRO: NO MOTOTRIGICLO: NO TRACCIÓN ANIMAL: NO MOTOCICLO: NO CUATRIMOTO: NO REMOLQUE: NO SEMI-REMOLQUE: NO

8.4 CLASE SERVICIO

OFICIAL: NO PÚBLICO: NO PARTICULAR: NO DIPLOMÁTICO: NO MODALIDAD DE TRANS.: --- MIXTO: NO CARGA: NO EXTRADIMENSIONADA: NO EXTRAPESADA: NO MERCANCÍA PELIGROSA: NO

8.5 PASAJEROS

COLECTIVO: NO INDIVIDUAL: NO MASIVO: NO ESPECIAL TURISMO: NO ESPECIAL ESCOLAR: NO ESPECIAL ASALARIADO: NO ESPECIAL OCASIONAL: NO RADIO DE ACCIÓN: --- NACIONAL: NO MUNICIPAL: NO

8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Daños en la Parte Anterior
Comprimidos Amortiguadores
Delantales, Reguladores Uchis
Reservorio, Unidad de Frenos

8.7 FALLAS EN: FRENO: NO DIRECCIÓN: NO LUCES: NO BOCINA: NO LLANTAS: NO SUSPENSIÓN: NO OTRA: NO

8.8 LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL: NO LATERAL: NO POSTERIOR: NO Otro: ---

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. ---

APellidos y nombres: --- DOC: --- IDENTIFICACIÓN No.: --- NACIONALIDAD: --- FECHA DE NACIMIENTO: --- SEXO: ---

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: --- CIUDAD: --- TELÉFONO: --- CINTURÓN: SI NO: NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: --- SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO: NO AUTORIZÓ: SI NO: NO EMBRIAGUEZ: POS NEG: NO GRADO: --- S. PSICOACTIVAS: SI NO: NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: ---

9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN: NO PASAJERO: NO ACOMPAÑANTE: NO GRAVEDAD: MUERTO: NO HERIDO: NO

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN: --- ACOMPAÑANTE: --- PASAJERO: --- CONDUCTOR: 1 TOTAL HERIDOS: --- MUERTOS: 1

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 101 DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: --- DEL PEATÓN: --- DEL PASAJERO: ---

OTRA: --- ESPECIFICAR ¿CUÁL?: ---

12. TESTIGOS

APellidos y nombres	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos): --- ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros): --- OTROS ANEXOS (Fotos y videos): ---

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: --- APELLIDOS Y NOMBRES: Coronel de Jesús Quiroz Parra DOC: CC IDENTIFICACIÓN No.: 8907145691109 PLACA: --- ENTIDAD: --- FIRMA: ---

16. CORRESPONDIO 200016001074201900310

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: --- Dto.: --- Multiplo.: --- Ent.: --- U. recepción: --- Año: --- Consecutivo: ---

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE SUS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRAFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. C



FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.										FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.									
TABLA DE MEDIDAS										TABLA DE MEDIDAS									
No.	X	Y	Z	IDENTIFICACION DEL PUNTO	No.	X	Y	Z	IDENTIFICACION DEL PUNTO	No.	X	Y	Z	IDENTIFICACION DEL PUNTO	No.	X	Y	Z	IDENTIFICACION DEL PUNTO
1	0	0	0	P.V.	1	0	0	0	P.V.	1	0	0	0	P.V.	1	0	0	0	P.V.
2	90m	4.70		P.I.	2	90m	4.70		P.I.	2	90m	4.70		P.I.	2	90m	4.70		P.I.
3	91m	1.90		P.I.I.	3	91m	1.90		P.I.I.	3	91m	1.90		P.I.I.	3	91m	1.90		P.I.I.
4	45m	5.10			4	45m	5.10			4	45m	5.10			4	45m	5.10		
5	60.5	3.80		Ck. Iglesia	5	60.5	3.80		Ck. Iglesia	5	60.5	3.80		Ck. Iglesia	5	60.5	3.80		Ck. Iglesia
6	67.0	5.80		U. Casap	6	67.0	5.80		U. Casap	6	67.0	5.80		U. Casap	6	67.0	5.80		U. Casap
7	67.0	6.70		P.E. Z.	7	67.0	6.70		P.E. Z.	7	67.0	6.70		P.E. Z.	7	67.0	6.70		P.E. Z.
8	90m	6.10		U.A.	8	90m	6.10		U.A.	8	90m	6.10		U.A.	8	90m	6.10		U.A.
9	100m	1.80		U.P.	9	100m	1.80		U.P.	9	100m	1.80		U.P.	9	100m	1.80		U.P.
10	6.70			Arbol C10.	10	6.70			Arbol C10.	10	6.70			Arbol C10.	10	6.70			Arbol C10.

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
	Pedro...	840945891109	91109	Barahona	Eduard...

16. CORRESPONDIO

NUMERO UNICO DE INVESTIGACION: 7009160010714

Fecha: 10/10/19

17. COPIA CONDUCTOR

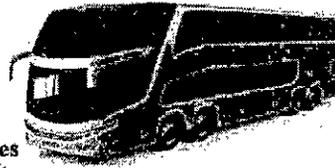






Taller de carrocería
Auto Águila

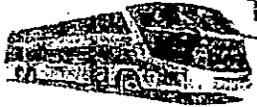
Leiton Gustavo Bohórquez C.C 15.173.974
 Reconstrucción de Carrocerías Metálicas para Buses
 y Microbuses Todo lo relacionado en fibra de Vidrio
 Pintura en General



NOMBRE	GGERMAN EMILIO RODRIGUEZ CCABARCA	FECHA	20/05/2019
CEDULA	18.930.021	N° VIAL	8064
PLACA	SZA 398	COTIZACION	

Cambiar frente en fibra, de agar e instalada del mismo	\$2.800.000
Cambiar defensa delantera en fibra de agar completa	\$1.400.000
Cambiar el capo delantero completo con su sistema de apertura	\$2.800.000
Cambiar el retrovisor en fibra de agar completo lado izquierdo	\$1.300.000
Hacer estructura del frente parte superior e inferior	\$2.500.000
Hacer estructura lado izquierdo completo parte delantera	\$1.000.000
Hacer guardabarros delantero lado izquierdo	\$600.000
Cambiar lamina lado izquierdo afectada, pegada e inyectada de la misma	\$1.800.000
Cambiar vidrio delantero	\$2.000.000
Cambiar lámparas del frente	\$650.000
Cambiar exploradoras y direccionales	\$450.000
Cambiar perfilaría lado izquierdo afectada con sus empaques	\$350.000
Cambiar chapa de capo de la carrocería lado izquierdo	\$85.000
Cambiar motor limpia vidrio lado izquierdo 24 V	\$400.000
Cambiar aviso de los vidrios y frente	\$600.000
Enderezada parte estructural del torpeda lado izquierdo	\$500.000
Arreglo parte eléctricas afectadas	\$800.000
Pintada de todas las partes afectadas	\$2.000.000
TOTAL	\$22.035.000

LEITON GUSTAVO BOHORQUEZ
 C.C. N° 15.173.974



TALLER DE CARROCERÍAS METÁLICAS

« A E T A S »

NIT. 77.174.779-6 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

JESÚS ENRIQUE GARCÍA LEÓN

CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CARROCERÍAS METÁLICAS

FURIONES, LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL

CELULAR: 321-6236819 CL: VALLEDUPAR - CESAR

Carrera 21 # 41 - 43 Barrio Villa Leonor

Valledupar, 20 de mayo de 2019

Señor

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ CABARCA

C.C. N° 18.930.021 de CODAZZI

PLACA: SZA 398

N° VIAL: 8064

Por medio del presente me permito presentar la siguiente cotización: (\$19.720.000)

• Construcción estructura de frente en tubo cuadrado	\$1.500.000
• Construcción estructura del bumper	\$800.000
• Construcción estructura del costillas lado izquierdo parte delantera inferior	\$750.000
• Construcción para lado izquierdo delantero y alineada del mismo	\$1.100.000
• Forrada en lamina de aluminio lado izquierdo afectado	\$1.000.000
• Enderezada estructura del torpedo parte interna afectada	\$700.000
• Cambio de bote delantero lado izquierdo parte interna	\$300.000
• Construcción estructura del guarda barro externo lateral	\$500.000
• Cambio del frente en fibra de vidrio. De agar	\$2.000.000
• Cambio del bumper en fibra de vidrio	\$1.000.000
• Cambio de la tapa capo completa en fibra de vidrio	\$1.800.000
• Cambio de retrovisor lado izquierdo en fibra de vidrio de agar espity	\$1.100.000
• Cambio de las lámparas principales originales 2	\$500.000
• Cambio de 2 exploradoras del bumper delantero	\$120.000
• Cambio de 2 estop direccionales lado izquierdo	\$100.000
• Bajada y pegada de los vidrios de la ventanilla del conductor	\$150.000
• Arreglo de partes eléctricas afectadas	\$900.000
• Cambio de los panorámicos delanteros	\$1.800.000
• Cambio del mecanismo eleva vidrio lado del conductor	\$180.000
• Cambio del pantógrafo de la tapa capo	\$500.000
• Inyectada costilla lado izquierdo afectado	\$550.000
• Cambio de la chapa del capo la fija	\$70.000
• Cambio de aviso de los panorámicos	\$500.000
• Pintura y pintada del frente y partes afectadas	\$1.800.000

TOTAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$19.720.000)

Atentamente


JESÚS ENRIQUE GARCÍA LEÓN
C.C. No. 77.174.779

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		20	001	60	01074	2019	00310
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 21/03/2019 Hora: 19:20

Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 21/03/2019 Hora: 18.40

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 21/03/2019 Hora: 18.40

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Primer Nombre: EDWIN Segundo Nombre: JOSE
Primer Apellido: ARCINIEGAS Segundo Apellido: CAREÑO
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 77090153
País Expedición: [DESCONOCIDO] Depto Expedición: [DESCONOCIDO]
Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]
Edad: Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:
País Nacimiento: [DESCONOCIDO] Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO] Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA] Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

- En Averiguación? NO

Primer Nombre: ALVARO Segundo Nombre: JOSE
Primer Apellido: CANCHILA Segundo Apellido: ZEQUEIRA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 77191730
País Expedición: Colombia Depto Expedición: CESAR

¿El vehículo fue hurtado? NO

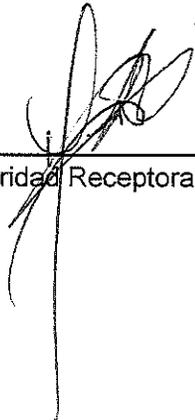
Marca: SUZUKI Placa: YAB02
Modelo: 1992 Clase: FAMILIAR
Servicio: PRIVADO Color: NEGRO
No. Motor: E103238208 No. Chasis: BE11ASC04603
No. Serie: [DESCONOCIDO]
Asegurado: NO
Compañía: [DESCONOCIDO] No. Poliza: [DESCONOCIDO]
¿El vehículo fue hurtado? NO

Marca: CHEVROLET Placa: SZA398
Modelo: 2013 Clase: PASAJEROS
Servicio: PUBLICO Color: AZUL
No. Motor: [DESCONOCIDO] No. Chasis: [DESCONOCIDO]
No. Serie: [DESCONOCIDO]
Asegurado: NO
Compañía: [DESCONOCIDO] No. Poliza: [DESCONOCIDO]

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora



Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad:

Especialidad:

Código Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:

22-03-2019

Men 2:20 P.M.

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U/Receptora

Año

Consecutivo



INFORME EJECUTIVO FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento Cesar Municipio VALLEDUPAR Fecha 2019-03-22 Hora: 07:34

Informe No. 1991593

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 2 1 M 0 3 A 2 0 1 9 Hora 1 9 2 0

Servidor contactado

Table with 2 columns: Label (Seccional, Unidad, Despacho, Fiscal) and empty input field.

Ministerio Público enterado: No

3. DELITO

DELITO
HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: VALLEDUPAR
Zona:
Barrio:
Localidad:
Vereda:
Dirección: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
Características - Sitio Específico:

Handwritten notes: 46 km, Carretera

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de comisión de los hechos: 2019-03-21 18:40

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 21 DE MARZO DE 2019 APROXIMADME A LAS 18:40 HORAS OCURRENCIA UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO CHOQUE DE GRAVEDAD CON MUERTO EN EL TRAMO VIAL PUEBLO NUEVO - VALLEDUPAR EN EL KILÓMETRO 75+150 METROS SECTOR RURAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, AL LLEGAR AL SITIO ANTES MENCIONADO ENCONTRAMOS 01 CUERPO SIN VIDA Y 02 VEHÍCULOS DESCRITOS ASÍ; 01 VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA MARCA SUZIKI LINEA AX SERVICIO PARTICULAR COLOR NEGRO DE PLACAS YAB02 Y VEHÍCULO NO. 2: CLASE DE VEHÍCULO BUSETA MARCA CHEVROLET LENE A FRR SERVICIO PUBLICO COMA AFILIADO A LA EMPRESA COOTRACOSTA COLOR AZUL Y GRIS DE PLACAS SZA398 01 CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO AL CUAL

UNIDAD JUDICIAL CESAR

Handwritten signature and notes at the bottom left.

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
		00	EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO .

Desarrollo de la actividad:

EL DÍA DE HOY 21 DE MARZO DE 2019 APROXIMADME A LAS 18:40 HORAS OCURRENCIA UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO CHOQUE DE GRAVEDAD CON MUERTO EN EL TRAMO VIAL PUEBLO NUEVO - VALLEDUPAR EN EL KILÓMETRO 75+150 METROS SECTOR RURAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, AL LLEGAR AL SITIO ANTES MENCIONADO ENCONTRAMOS 01 CUERPO SIN VIDA Y 02 VEHÍCULOS DESCRITOS ASÍ; 01 VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA MARCA SUZUKI LINEA AX SERVICIO PARTICULAR COLOR NEGRO DE PLACAS YAB02 Y VEHÍCULO NO. 2: CLASE DE VEHÍCULO BUSETA MARCA CHEVROLET LINEA FRR SERVICIO PUBLICO COMA AFILIADO A LA EMPRESA COOTRACOSTA COLOR AZUL Y GRIS DE PLACAS SZA398 01 CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO AL CUAL CORRESPONDÍA EL NOMBRE DE EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO C.C 77090153 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA, ASÍ MISMO EN EL SITIO SE HALLA EL SEÑOR OROZCO PINTO EDUBERT, INTEGRANTE DEL GRUPO CUADRANTE VIAL 3 CARACOLÍ, DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CESAR, PROCEDIENDO A FIJAR EL SITIO FOTOGRAFICAMENTE, SE REALIZA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER E INSPECCIÓN GENERAL A VEHÍCULOS, EL SEÑOR PATRULLERO OROZCO REALIZA CROQUIS DE LA ESCENA REALIZA PROCEDIMIENTO DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, AL SEÑOR ALVARO JOSE CANCHILA SEQUEIRA IDENTIFICADO CON C.C 77191730 EXPEDIDA VALLEDUPAR, EL CUAL ERA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO BUS INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO, AL CUAL SE LE PRACTICA EXAMEN CLÍNICO DE EMBRIAGUEZ EN EL HOSPITAL 450 AÑOS, EL CUAL ARROJA RESULTADO NEGATIVO, PROCEDIENDO ASÍ DEJAR EL CASO A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)**11. VEHÍCULOS** (Diligencie Informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
SUZUKI	FAMILIAR	NEGRO	EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO	YAB02
CHEVROLET	PASAJEROS	AZUL	ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA	SZA398

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS**13. ANEXOS**

Actas N°:

Fichas Técnicas N°:

Otras N°:

Acta de inspección técnica a cadáver
 Álbum fotográfico
 Informe policial de accidente de transito
 Inspección general a vehículos
 Acta de los derechos de los capturados
 Arraigo e individualización
 Reseña decadactilar
 Solicitud y resultados antecedentes
 coia documento de los vehículos

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL CESAR

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
No aplica		20	001	60	01074	2019	00310
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

		REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-					
Este formato será diligenciado para actos urgentes							
Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	21/03/2019	Hora	19:20

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D M A Hora

EL DÍA DE HOY 21 DE MARZO DE 2019 APROXIMADME A LAS 19:00 HORAS LA CENTRAL DE RADIOS DE LA POLICÍA NACIONAL INFORMA SOBRE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO CHOQUE DE GRAVEDAD CON MUERTO EN EL TRAMO VIAL PUEBLO NUEVO - VALLEDUPAR EN EL KILÓMETRO 75+150 METROS SECTOR RURAL JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR MOTIVOS POR EL CUAL NOS DIRIGIMOS AL SITIOS PARA REALIZAR LOS ACTOS URGENTES QUE EL CASO AMERITE

Medio utilizado para el reporte: CENTRAL DE RADIO

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos: MONTERO ARIAS DANILO RAFAEL Cargo: SUBINTENDENTE

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Seccional: Se desconoce
 Unidad: Se desconoce
 Despacho: Se desconoce
 Fiscal: Se desconoce
 Ministerio Público Enterado: No

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad: POLICIA NACIONAL Código: PN
 Grupo de PJ: UNIDAD JUDICIAL CESAR Código: 1729
 Servidor: MONTERO ARIAS DANILO RAFAEL Identificación: 12644973

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE:

(Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Firma,

Nombre:

Fecha y Hora:

2 0 0 0 1 6 00 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



INSPECCIÓN A VEHÍCULO -FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 21-03-2019 Hora: 2 0 3 5

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Clase: Automóvil Campero Camioneta Bus
 Busetas Camión Microbús Grúa
 Motocicleta Remolque Auto parte Otro, cuál? _____

Servicio: Particular Oficial Emergencias Diplomático
 Público Escolar Cuál? _____

Marca: SUZUKI Línea: SUZUKI AX 100 Color: NEGRO

Modelo: 1 9 9 2 No. Placas YAB 02 de: VALLEDUPAR No de identificación de remolque (RO): _____

Observaciones: VEHÍCULO INVOLUCRADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO CON 01 PERSONA FALLECIDA

Conoce el lugar de remisión del vehículo? No Si Cuál? PARQUEADERO CARACOLI.

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS											
	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo												
Roturas	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX			
Abolladuras	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX			
Zonas de limpieza												
Partes faltantes	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX			
Fragmentos de vidrio												
Auto parte	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX			
Otros												

OBSERVACIONES: VEHÍCULO EN MENCIÓN PRESENTA DESPLAZAMIENTO DEL CHASIS. DESPLAZAMIENTO BARRA DE DIRECCIÓN. DESALOJO UNIDAD DE FAROLAS. DESALOJO ESPEJO RETROVISOR DERECHO. RAYONES Y ABOLLADURAS.

RECONOCIMIENTO INTERIOR

HALLAZGOS	ZONAS									
	1	2	3	4	BAUL	5				
Huellas latentes										
Sangre										
Semen										
Saliva										
Restos de tejidos										
Otros fluidos orgánicos.										
Cabellos										
Fibras										
Agujeros / perforaciones										
Residuos de disparo										
Roturas										
Abolladuras										
Zonas de limpieza										
Manchas										
Partes faltantes										
Auto partes										
Otros										

Observaciones:

Nombre IT. JUAN MANUEL SUAREZ ACEVEDO Firma 

Entidad PONAL Cargo UBIC SETRA DECES

2 0 0 0 1 6 00 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



INSPECCIÓN A VEHÍCULO -FPJ-22-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 21-03-2019 Hora: 2 1 3 5

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

 Clase: Automóvil Campero Camioneta Bus
 Buseta Camión Microbús Grúa
 Motocicleta Remolque Auto parte Otro, cuál? _____

 Servicio: Particular Oficial Emergencias Diplomático
 Público Escolar Cuál? _____

 Marca: CHEVROLET Línea: FRR Color: AZUL GRIS OCRE

 Modelo: 2 0 1 3 No. Placas SZA398 de: LA PAZ No de identificación de remolque (RO): _____

 Observaciones: VEHÍCULO INVOLUCRADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO CON 01 PERSONA FALLECIDA

 Conoce el lugar de remisión del vehículo? No Si Cuál? PARQUEADERO CARACOLI.

2. RECONOCIMIENTO EXTERIOR

ZONAS

HALLAZGOS	ASI	AII	ASD	AID	MSD	MID	PSD	PID	PSI	PII	MSI	MII
Huellas latentes												
Sangre												
Semen												
Saliva												
Restos de tejidos												
Otros fluidos orgánicos												
Cabellos												
Fibras												
Agujeros / perforaciones												
Residuos de disparo												
Pintura de otro vehículo	XX	XX										
Roturas	XX	XX										
Abolladuras	XX	XX										
Zonas de limpieza	XX	XX										
Partes faltantes	XX	XX										
Fragmentos de vidrio	XX	XX										
Auto parte	XX	XX										
Otros												

 OBSERVACIONES: VEHÍCULO EN MENCIÓN PRESENTA DAÑOS EN LA PARTE ANTERIOR COMPRENDIENDO POLIFRAGMENTACIÓN DEL VIDRIO PANORAMICO, PERSIANA UNIDAD DE FAROLA, DESPRENDIMIENTO DEL PARAGOLPES DELANTERO.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

Entidad Radicado Interno Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año consecutivo

**INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 21-03-2019 Hora 1 9 3 0

1. DESTINO DEL INFORME

Doctor
FISCALÍA EN TURNO URI
Valledupar

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Realizar fijación fotográfica del lugar del deceso.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana Rural
Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: Otros: Jurisdicción de Valledupar
Dirección: VÍA PUEBLO NUEVO – VALLEDUPAR KILOMETRO 75 + 100 METROS
Características: vía publica

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- Fijación fotográfica

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Las actuaciones realizadas y plasmadas en el presente informe, se realizaron con fundamento en los protocolos de criminalística, policía judicial y cadena de custodia, establecidos en los manuales de la Fiscalía General de la Nación y procedimientos estandarizados por la Policía Nacional.

De igual forma se aplicaron procedimientos de reconstrucción e investigación de accidentes de tránsito basado en las técnicas implementadas para ello.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

EL DÍA 21 DE MARZO 2019 SIENDO LAS 19:00 HORAS NOS INFORMA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA VÍA QUE DE PUEBLO NUEVO CONDUCE A VALLEDUPAR KILOMETRO 75 + 100 METROS, DONDE RESULTA INVOLUCRADA UNA MOTOCICLETA Y U VEHÍCULOS TIPO BUS DONDE FALLECE EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA.



Fotografía No. 1. Plano General: Esta fotografía del lugar de los hechos el cual corresponde a la vía Pueblo Nuevo – Valledupar kilómetro 75 + 100 metros, en la cual apreciamos las características de la vía y los elementos encontrados en la misma.



Fotografía no. 2. Panorámica: Esta fotografía permite observar las características de la vía, demarcación y la posición final de los vehículos involucrados en el accidente de tránsito y su contorno, vía Pueblo Nuevo – Valledupar kilómetro 75 + 100 metros.



Fotografía No. 5. Plano Medio: esta imagen permite observar las características físicas y prendas de vestir del occiso en su posición final en relación a la geometría vial.



Fotografía No. 6. Fotografía de filiación: esta imagen permite observar las características morfo cromática del occiso de nombre EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía 77090153 de Bosconia, al momento de realizar las diligencias de inspección técnica a cadáver.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

1. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

1. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN MANUEL SUAREZ ACEVEDO		PL. 091296	PONAL SETRA UBIC
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	3162676290	Manuel.suarez@correo.policia.gov.co	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010120001000077

Regional: NORORIENTE Seccional: CESAR
U. Básica: VALLEDUPAR



Nombre Definitivo: EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO

Nombre al Ingreso: EDWIN JOSE ARCINIEGAS CAREÑO

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 77090153

Edad: 38 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: VALLEDUPAR, CESAR

Fecha de ingreso: 22/03/2019 Hora: 06:26

Noticia Criminal: 200016001074201900310 Acta Numero: No Aplica

Autoridad: COMANDO TRANSITO

Fecha muerte: 21/03/2019 21:00

Fecha necropsia: 22/03/2019

Hora 07:36

Prosector: HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA

Auxiliar de morgue: LUIS ALBERTO GUERRERO RAMIREZ

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según la documentación aportada en el acta de inspección de cadáver realizada por el Grupo de la Unidad Básica de Investigación criminal de Policía de Carretera de Valledupar- Cesar, con NUC No 200016001074201900310, el hecho sucedió el día 21 de Marzo de 2019, a las 21:00 Horas, en zona rural de la vía Pueblo Nuevo- Valledupar (Km 75 + 100), en jurisdicción del Municipio de Valledupar- Cesar, cuando sufrió evento de Transito en la calidad de conductor de motocicleta, al sufrir colisión con vehículo tipo camión. La información aportada es incompleta. Traslado a la Morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Evidencias recibidas: Se recibe el Cadáver rotulado y embalado, con copia no autenticada de Acta de Inspección de Cadáver (5 folios), con su respectiva hoja de registro de cadena de custodia.

Donación de órganos (ley 73 de 1988): no se autoriza ninguno.

- Hipótesis de manera aportada por la autoridad:

- Hipótesis de causa aportada por la autoridad:

No existen evidencias adicionales entregadas por la autoridad.

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

1. RESUMEN DE LESIONES OCASIONADAS POR MECANISMO CONTUNDENTE EN EVENTO DE TRANSITO:

- Trauma Craneoencefalico severo: Fractura múltiple de todos los huesos propios de la cara, Fracturas múltiples del cráneo, HSA y laceraciones encefálicas, y edema cerebral severo.

- Trauma Columna cervical severo: Fractura de vertebrae cervicales C4, C5 y C6.

- Trauma Torácico severo: Fractura de toda la reja costal, estallido cardíaco, contusiones y laceraciones pulmonares bilateral, con hemotorax bilateral.

- Trauma Abdominal: Estallido muy severo Hepático, estallido esplénico, con hemoperitoneo.

- Trauma Osteo muscular severo: Fractura de humero derecho e izquierdo, Fractura abierta de tibia y peroné bilateral, fractura múltiple de pelvis bilateral.

3. SIN SIGNOS DE INTERVENCIÓN MÉDICA.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

Diagnóstico de Manera de muerte: Con la información disponible hasta el momento Violenta-

HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
Médico Forense

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR



CES- F16S - No. 20190190039622

Fecha Radicado: 2019-03-28 14:42:49

Anexos: SIN.



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010120001000077**DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CALZONCILLO	ALGODÓN	ROJO	M	MALE	CON COLOR NEGRO. TIPO BÓXER.
GUANTES	TELA	NEGRO	ND	ND	ND

**DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL**

Accesorio	Color	Observaciones
MANILLA	ROJO	CON AMARILLO Y NEGRO. A NIVEL DE MUÑECA IZQUIERDA.
RELOJ (PULSO)	NEGRO	DE PASTA.

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Valorados el día 22 de Marzo de 2019 a las 07:56 horas, Rigidez moderada e incompleta; cuerpo al tacto frío; y livideces dorsales de color rojo oscuro (vino tinto) que ceden a la presión.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 176 cm. Peso: 70.0-75.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura atlética.

PIEL Y FANERAS: Tez Morena, con palidez mucocutánea generalizada. Cabello ondulado, corto, y color castaño oscuro. Ver Anexo de Tórax, Abdomen, y extremidades.

CUERO CABELLUDO: Asimetría severa de la cabeza, por fracturas de bóveda craneana.

CARA: Asimetría facial severa, contorno cara ovalado. Color piel cara moreno. Particularidad cara: Asimetría facial severa, avulsión de piel de la cara, con fracturas expuestas múltiples y conminutas de todos los huesos propios de la cara. Color ojos café. Tamaño ojos medianos. Particularidad ojos: Avulsión de globos oculares bilateral. Particularidad nariz alomada, con avulsión de la mitad superior del dorso nasal. Particularidad boca: Boca mediana - labios medianos, con laceraciones severas. Capilaridad barba poblada. Estilo barba candado. Longitud barba corta. Particularidad barba ninguna. Capilaridad bigote poblado. Longitud bigote corto. Particularidad bigote ninguna. Particularidad orejas lóbulo separado.

CUELLO: Simétrico. Sin lesiones macroscópicas.

TORAX: Asimetría de caja torácica, con múltiples excoriaciones y laceraciones, que comprometen toda la pared del tórax anterior derecho e izquierdo.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Múltiples excoriaciones a nivel de piel de tetilla derecha e izquierda.

AXILAS: Simétricas. Sin lesiones macroscópicas.

ABDOMEN: Plano. Se observa múltiples excoriaciones y laceraciones a nivel de toda la pared abdominal. Herida no suturada de 9x3 cm., de bordes irregulares, a nivel de región inguinal derecha.

ESPALDA Y GLUTEOS: Herida no suturada de 7,6x1,6 cm., de bordes irregulares, a nivel de región lumbar derecha.

GENITAL EXTERIOR: Genitales externos masculinos de aspecto normal.

ANO: Hipotonía postmortem, sin elementos extraños en el canal rectal ni otras lesiones. Herida no suturada de 6x5 cm., a nivel de región perineal izquierda.

EXTREMIDADES SUPERIORES: Manos sin embalar; sin evidencia de material de color negro, usualmente utilizado para la Necrodactilia. Deformidad física de brazo derecho, por fractura de humero derecho. Deformidad física de brazo izquierdo, por fractura de humero izquierdo. Fractura abierta de huesos de la mano izquierda, a través de herida de 6x4 cm., de bordes irregulares, a nivel de cara dorsal de mano izquierda. Heridas no suturadas y excoriaciones en área de 6x3 cm., a nivel de cara antero externa de de tercio superior de brazo derecho. Varias excoriaciones de 3,6x1,6 cm., la de mayor diámetro, a nivel de cara dorsal de mano izquierda.

EXTREMIDADES INFERIORES: Fractura abierta de tibia derecha y peroné derecho, a través de herida de 32x6 cm., de bordes irregulares, a nivel de cara antero interna de pierna derecha. Fractura abierta de tercio superior de tibia izquierda y peroné izquierdo, a través de herida de

HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010120001000077

mucosa aterciopelada.

PÁNCREAS: De aspecto edematoso.

INTESTINO DELGADO: Serosas de aspecto congestivo.

INTESTINO GRUESO: Serosas de aspecto congestivo.

APÉNDICE CECAL: Presente, sin alteraciones clínica.



APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Peso en conjunto 360 gramos., cápsulas que desprenden fácilmente; superficie lisa y de aspecto congestivos; al corte de aspecto congestivos, con adecuada diferenciación cortico medular.

URÉTERES: Dilatados.

VEJIGA: Estallido de vejiga a nivel de pared anterior.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Clínicamente normal.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente.

GANGLIOS: Sin lesiones macroscópicas.

BAZO: Peso: 65 gramos. De aspecto congestivo, con estallido esplénico severo.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones macroscópicas.

HIPÓFISIS: Sin lesiones macroscópicas.

SUPRARRENALES: De aspecto normal.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

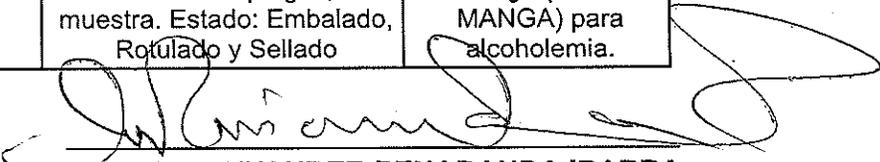
Fracturas expuestas múltiples y conminutas de todos los huesos propios de la cara. Fracturas de toda la reja costal. Fractura de humero derecho. Fractura de humero izquierdo. Fractura abierta de huesos de la mano izquierda. Fractura múltiple bilateral de pelvis. Fractura abierta de tibia derecha y peroné derecho. Fractura abierta de tibia izquierda y peroné izquierdo.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se procede a leer el acta de inspección del cadáver, a revisar el embalaje, rotulación y a abrir la bolsa; se revisan y describe prenda. Se buscan elementos materia de prueba en prendas de vestir y en la superficie corporal. Se documentan fenómenos cadavéricos. Se hace la descripción del examen exterior. Se hace el examen interior, para lo cual inicia con incisión bimastoidea y se revisa el cráneo y tejidos blandos; se hace la fractura quirúrgica de huesos del cráneo y se examina la cavidad. Se extrae el encéfalo y se examina. Luego se continúa con incisión por línea media mento púbrica se retira el peto esternal, se examinan las cavidades y se revisan in situ los intestinos. Se retiran en bloque los órganos toracoabdominales para su disección por separado. Luego de la necropsia los órganos quedan en las cavidades. Se toma Necrodactilia, Muestras de Sangre y Orina. Se coloca a nivel de tercio medio de Tibia derecha chip No 941000022116808. Se ordena suturar el cadáver, limpiarlo y entregarlo al familiar. Para la documentación del caso se toma documentación fotográfica digital. Las imágenes quedan archivadas en medio magnético en esta unidad básica.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en bolsa de papel, 1 tarjeta. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para identificación dactiloscópica del cadáver.
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 muestra. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a toxicología(BUCARAMANGA) para alcoholemia.


HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
Médico Forense

200016001074701900310

Estado: Radioado Interno Departamento: Managua Entidad: Unidad Registral: Año: Corredor:

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (E): -1, -2,....)

En Walledupar siendo las 21:00 horas del día 21 del mes de Marzo del año 2019 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: IT Rivas Amado Leon Manu, bajo la coordinación de: IT Montero Agros Danilo Roman cargo Investigador identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: Via Pueblo - Walledupar Km 75 + 100mts con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI NO .

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana Rural Nombre o número de comuna / localidad:
 Barrio/vereda: Otros:
 Dirección y/o georreferenciación: Via Pueblo Viejo - Walledupar Km 75 + 100mts
 Fecha probable de los hechos: 21:00 21 de Marzo 2019.
 Sitio probable de los hechos: Residencia Sitio de Recreación Vía Pública Sitio de trabajo
 Vehículo Despoblado Desconocido Otro Cuál?:

Lugar de diligencia: Via Pueblo Viejo - Walledupar Km 75 + 100mts
 Dirección y/o georreferenciación: Via Pueblo Viejo - Walledupar Km 75 + 100 mts
 Vía Pública Recinto Cerrado Objeto Movable Residencia Despoblado Sitio de recreación
 Campo abierto Sitio de trabajo Vehículo Otro Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: Edwin Jose Arce Arce Sexo: Masculino
 Edad: 38 años Identificación: 77090153 Ocupación: Obrero
 Profesión: Escolaridad: Tercero de Primaria Estado Civil: Unión Libre
 Entidad de Salud: Celso
 Nombres de los padres: Edwin Arce Arce Rebeka Paz
 Lugar y fecha de nacimiento: 05 de Junio 1980
 Residencia y teléfono: Carrera 10 N° 2-29. B. San Martin. 3215159191.

Hubo otros cadáveres: SI NO Cuántos?:
 Relación de otras actas de inspección a cadáver:
 Nombres y apellidos: Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.
 Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO Cuántos?:
 Nombres y apellidos: Identificación:
 Lugar donde se encuentra:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.
 Indiciado: SI NO Capturado: SI NO
 Nombres y apellidos: Edad:
 Sexo: M F Lugar y fecha de nacimiento:
 Profesión Ocupación:

Alexis Ortiz

Empty lined area for notes or observations.

Nota 1: Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medicambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

Botón color Azul Oscuro - Correa color Negro;
Buzo color Negro Botas color Rojo

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
N.A			

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?

SI [] NO [X] ¿Cuántos EMP y EF?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas: N.A

Descripción de documentos: N.A

Descripción de títulos valores y/o dinero: N.A

Otros: N.A

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
N.A			

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se esforce a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI [] NO [X]

Clase: Número:

Cómo se obtuvo?:

Se envía el documento de identificación al INMLCF? SI [] NO [X]

4. TANATOCRONODIAGNOSTICO

Formen cadavéricos

Tempranos	Flacidez [X] Rigidez Parcial [] Rigidez Total []
	Livideces: NO [X] SI [] Fijas [] Desaparecen [] No valorables [] Color: Ubicación:
Tardíos	Cromático [] Enfisematoso [] Reducción Esquelética []
	Momificación [] Adipocira / Saponificación [] Corificación []
Otros:	Fauna cadavérica NO [X] SI [] Huevos [] Larvas [] Pupas [] Adultos []
	Antropofagia NO [X] SI []

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cuáles?: (01) (cuerpo)
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 5 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Protocolo de Necropsia.
Descripción de lesiones.
Alcoholismo y Toxicología

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

La Víctima se Movilizaba como conductor de una Motoabito.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

(01) Fotocopia Cedula de ciudadanía

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT 500507 Amado Luna Michel		911516346	POJUL - OITPA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Investigador	3167676290	marcel.suarez@Correa.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT Montoya Arias Danilo Papandi		12649973	POJUL - OITPA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Investigador	3173683308	Danilo.Montoya@Correa.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

42

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **49607051**

PEREZ CALVO
 APELLIDOS

BELGUIS SOFIA
 NOMBRES

BELGUIS PEREZ

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO: **09-OCT-1988**

VALLEDUPAR
 (CESAR)

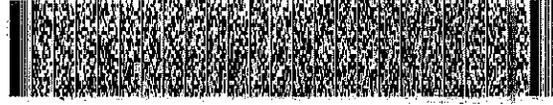
LUGAR DE NACIMIENTO:

1.56 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ENE-2000 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1200100-37085569-F-0049607051-20001018 17750 00291B 01 084049011

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2018-12-18	2018-12-19	2019-12-18

No. DE PÓLIZA 8018937300	PLACA No. SZA398	CLASE VEHICULO BUSES O BUSETAS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 5200	MODELO 2013
PASAJEROS 41	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHICULO FRR	CARROCERÍA		
No. MOTOR 4HK1042886	No. CHASIS ó No. SERIE 9GCFRR902DB047498	No. VIN 9GCFRR902DB047498	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RODRIGUEZ CABARCAS, GERMAN EMILIO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3126692704	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1893002	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA, D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1501	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 0026	CLAVE PRODUCTOR 900634236063	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	

TARIFA 810	PRIMA SOAT \$ 591600	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 295800	TASA RUNT \$ 1900	AMPAIOS POR VICTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	300	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 889300				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



A partir del 1 de enero de 2019
la expedición del SOAT
se realizará en un único formato en Colombia.
Tú decides cómo llevarlo: digital o impreso

Portata siempre, es obligatoria

www.laequidadseguros.coop

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
 Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

CSO YUV

Firmado por: BOGOTA
 D.C., SERIALNUMBER=854622.1,
 3.6.1.4.1.23267.2.3=8600284155,

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	
Código: 1CS-FR-0014		
Fecha: 03-05-2014	FORMATO: ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 1		

UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SETRA DECES

ACTA QUE TRATA DE LA INCAUTACIÓN DE UNOS ELEMENTOS POR PARTE DE UN PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A Tránsito y Transporte de Ser QUE SE HACE AL SEÑOR(A) Alvaro Conchile.

En la ciudad de Valledupar a los 21 días del mes de marzo del año 2014, siendo las _____ horas se reunieron en _____ los señores Policiales Diego Edubert Conchile C.C. Nro. 77191730 expedida en Valledupar, de 41 años de edad, natural de Valledupar, Estudios primario profesión conductor estado civil unión libre residente en la Torre Leonardo Moya teléfono 3145084046 con el fin de realizar por parte del primero en mención, la incautación al segundo en mención de los elementos que se relacionan a continuación así:

01 Vehículo tipo Bus de placa SZA 398 de color azul bus-01e Afiliado a la empresa Cobija esto con # de Clisis: 96EF DR. 9020 D B 047498 Motor 4HK1-042886 de marca ely motor de prof: edad de Bono Davianda NIT 860034313

OBSERVACIONES: vehículo se en llantas trancadas usado en accidente de tránsito con persona fallecida

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída firmada en cada una de sus partes por quienes en ella intervinieron.

Quien hace la incautación

A quien se le incauta:

Diego Edubert Conchile
(NOMBRES Y APELLIDOS Y PLACA)

Alvaro Conchile
FIRMA Y POSTFIRMA DEL TENEDOR
Nro. Cédula de Ciudadanía 77191730
Expedida en Valledupar



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
No Expediente CAD					
No CASO					
200016001074701900310					
Dpto.	Mpio.	ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo

SOLICITUD EXAMEN EMBRIAGUEZ O ALCOHOLEMIA					
Departamento	Obav	Municipio	Urdaneta	Fecha	21/03/19
				Hora:	21:50

Recibido: 21/3/19 10:05pm
 Jefe de Area Camero

LUGAR Y FECHA: _____

ASUNTO : SOLICITUD EXAMEN Embriaguez

AL : Señores Hospital Rafael Valle Mesa
 Ciudad.- Urdaneta

Por medio de la presente y con Observancia en el Código de Procedimiento Penal ley 906 de 2004 en el artículo 204 y Ley 769 del 06 agosto de 2002 Código Nacional de Tránsito en sus Artículos. 148 y 150.
 Atentamente, me permito solicitar al señor Funcionario sea practicado examen de Embriaguez a las personas que relaciono a continuación:

<u>Alvaro Jose Canchila Zequeira</u>	<u>77 191730 de Urdaneta</u>
Nombres completos	Cedula de ciudadanía
_____	_____
Nombres completos	Cedula de ciudadanía

Lo anterior sea hace necesario para la investigación de un accidente de Tránsito, ocurrido el día 21/03/19 a las 19:30 horas en la vía Pueblo Nuevo - Urdaneta

Favor hacer llegar los resultados a la autoridad competente:

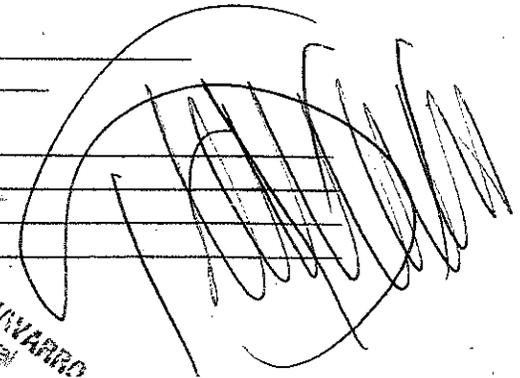
Observaciones: _____

Atentamente,

Policia M. Reyna
 Cedula No 11-091227

Anexo: _____

DR. ALBERTO MINVARRO
 Médico General
 B. J. 1. 05



21

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

77090153

ARCINEGAS CAREÑO

EDWIN JOSE

Edwin Arcinegas




FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1980
 BOSCONIA
 (CESAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 B+ M
 ESTATURA G S RH SEXO

18-DIC-2001 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 MANOSQUE CESAR



P-1260100-37102151-A-0077090153-20020514 00495021309 01 103138282



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECES

No. 2019-0175109 / SUBIN – GRAIC – 1.9

Valledupar, 22 de marzo de 2019

Intendente
DANILO MONTERO ARIAS
 Investigador Criminal SETRA - DECES
 Valledupar, Cesar



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: Respuesta oficio No 019615 de fecha 22- marzo -2019.

NUNC. 200016001074201900310

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

CANCHILA ZEQUEIRA ALVARO JOSE Cédula de Ciudadanía: **77191730**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se trasfiere **La Reserva Legal de la Información**, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Patrullero. **DIEGO FERNANDO LONDOÑO URBANO**
 Administrador Sistema de Información SIJIN- DECES

Elaborado por: PT. Diego Fernando Londoño Urbano
 Revisado por: SI. Francisco Javier Tamara Pérez
 Fecha de elaboración: 22/03/2019
 Archivo C:\MIS DOCUMENTOS\ DOCUMENTOS\SIJIN\O

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
 Tel: 5710195 - 5712544
deces.sijin-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

Número Único de Noticia Criminal

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

Entidad	Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	-------	-----------	---------	------------------	-----	-------------



ARRAIGO - FPJ- 34

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia

Departamento	cesar	Municipio	valledupar	Fecha	2019	03	21	Hora	2	3	5	0
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica	<input type="checkbox"/>	Personal	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cuál	_____
----------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------	------	-------

Verificó la información	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	Cómo:	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Por qué	_____
-------------------------	--------------------------	----	--------------------------	-------	--------------------------	----	--------------------------	---------	-------

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	ÁLVARO	Segundo	JOSE			
Primer Apellido	CANCHILA	Segundo	ZEQUEIRA			
Identificado (a)	CC	Número	77191730			
Expedida en	VALLEDUPAR	Pasaporte N°	N/A			
Visas que posee	N/A	Vigencia de las visas	N/A			
Edad	41	Sexo	X_M_F			
Fecha de nacimiento	DD	MM	AAAA			
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR
Profesión		Oficio	CONDUCTOR			
EPS	SALUD TOTAL	Lugar de trabajo	EMPRESA DE TRANSPORTES COOTRACOSTA			
Correo electrónico		Estado civil	Unión libre	Nivel Educativo	primaria	
Dirección de residencia o georreferenciación	TORRES DE NANDO MARIN TORRE H # Apt. 503			Alias, seudónimo o apodo	N/A	
Ciudad	Valledupar	Barrio	Nando Marin	Teléfono	3145084046	
Redes sociales						
Calidad	Indiciado	Imputado	Otro	¿Cuál?		
	X					

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Apartamento quinto piso, 3 habitaciones, 01 cocina 01 baño puertas 01 metálica, ventanas 04, color mamon; fachada color azul

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

Nombres y Apellidos	TOMASA MARÍA CASTELLANOS MOSCOTE
Identificación	
Edad	32
Lugar de Residencia	TORRES DE NANDO MARIN TORRE H # Apt. 503 VALLEDUPAR
Tel. Fijo y Celular	3205179404
Lugar de Trabajo	Ama de casa
E.P.S.	Sisben
Correo electrónico y redes sociales	

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

Nombres y Apellidos	Juan jose canchila castellanos
Identificación	
Edad	12
Lugar de Residencia	TORRES DE NANDO MARIN TORRE H # Apt. 503
Tel. Fijo y Celular	3205179404
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	sisben
Plantel educativo	Megacolegio, Nelson mandela

5. PADRES

Nombres y Apellidos	Francisco canchila Manjarrez
Identificación	
Edad	64
Lugar de Residencia	Maraigola Valledupar
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	sisben

Nombres y Apellidos	MILVAR ZEQUEIRA RAMIREZ
Identificación	

Edad	64
Lugar de Residencia	Mariangola Valledupar
Tel. Fijo y Celular	3145203045
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
EPS	Sisben

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
ALVARO JOSÉ CANCHILA ZEQUEIRA		77.191.730	
Dirección	Teléfono	Firma	
TORRES DE NANDO MARÍN TORRE H # Apt. 503 VALLEDUPAR	3145084046	Alvaro canchila	
Fecha	Hora		
27/03/2019 22	0040		



Huella digital del sujeto

8. OBSERVACIONES	

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente: DANILO RAFAEL MONTERO ARIAS		PI. 091291	Ponal
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador ubic	3214683508	danilo.montero@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 210
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32012001595427	FECHA IMPORT. 06/11/2012	PUERTAS 1
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRÍCULA 28/01/2013	FECHA EXP. LIC. TTO. 27/06/2017	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYITE MCPAL LA PAZ		




LT02004596325

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014188180

PLACA SZA398	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FRR	MODELO 2013
CILINDRADA CC 5.193	COLOR AZUL GRIS OCRE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 36
NÚMERO DE MOTOR 4HK1-042886	REG N	VIN 9GCFRR902DB047498	
NÚMERO DE SERIE 9GCFRR902DB047498	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR902DB047498	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BANCO DAVIVIENDA SA			IDENTIFICACIÓN NIT 860034313

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL **41604730**

PLACA Nº SZA398	MARCA CHEVROLET	LÍNEA FRR
SERVICIO PÚBLICO	COLOR AZUL GRIS OCRE	MODELO 2013
CILINDRADA 5193	COMBUSTIBLE DIESEL	VIN 9GCFRR902DB047498
CLASE BUS	Nº DE MOTOR 4HK1-042886	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO N 860034313
PROPIETARIO BANCO DAVIVIENDA SA	Nº. CONSECUTIVO RUNT 140244847	

Nº. DE CONTROL **41604730**

PLACA Nº SZA398	CHASIS 9GCFRR902DB047498
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA DE VALLEDUPAR	NIT 900084186
FECHA DE EXPEDICIÓN 2019 02 18	
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 02 18	
Nº. CERTIFICADO DE AGREDITACIÓN 09-OIN-076-001	FIRMA DEL RESPONSABLE NIT 140244847

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO AUTOMOTOR

No. **1126062**

PLACA SZA-398	MARCA CHEVROLET	MODELO 13	GRUPO
CLASE VEHICULO BUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	NIVEL SERVICIO LUJO	CAPACIDAD 36
COMBUSTIBLE ACPM		No. MOTOR 4HK1042886	No. CHASIS 9GCFRR902DB047498
RAZON SOCIAL EMPRESA COTRACOSTA S.A.S.		NIT 9010873505	SEDE VALLEDUPAR
DIRECCION VALLEDUPAR	RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA EXPEDICIÓN 18 09 24	FECHA VENCIMIENTO 20 09 23
TIPO TRÁMITE EXPEDICION	DIRECCION TERRITORIAL CESAR	FIRMA AUTORIZADA	

PASAJEROS

Propietario.
German Rodriguez.
Tel: 312 669 2709.

Conductor Bos.

33

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 77.191.730
CANCHILA ZEQUEIRA
APELLIDOS
ALVARO JOSE
NOMBRES

Alvaro Canchila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1978
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-JUN-1996 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

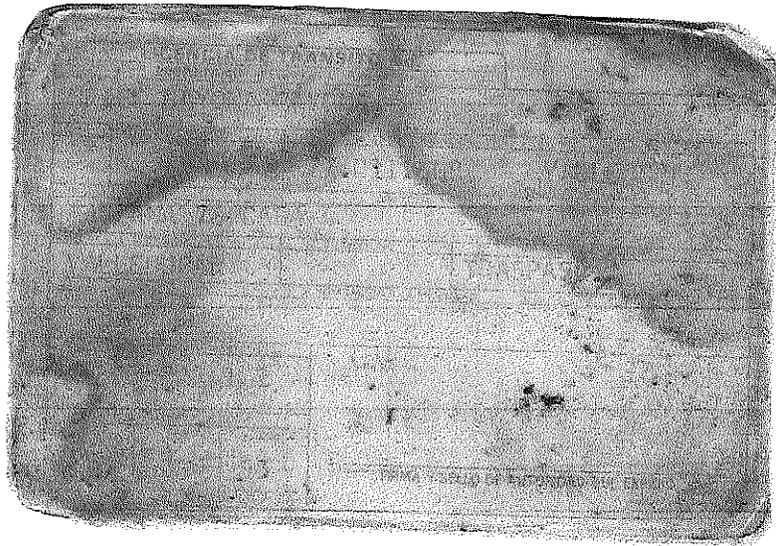
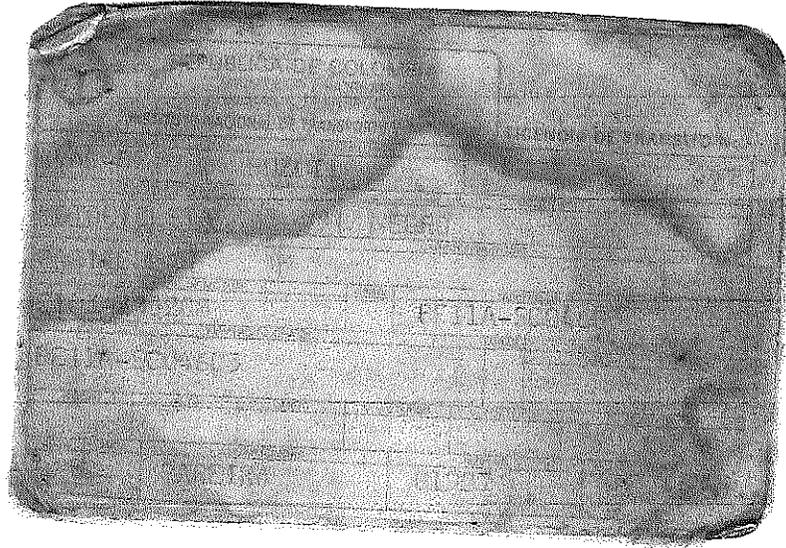
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1200100-00131326-M-0077191730-20081124 0006894140A 1 7820008568

Moto O.4 me

34



ce prop. no 77011609

Uziel Bayon Bayon

Código: ZDC-FR-0017

Fecha: 09/03/2015

Version: 0

CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA

TARJETA DECADACTILAR

POLICIA NACIONAL



APELLIDOS: Canchile Zequera NOMBRES: Alvaro Jose ESTATURA: 1.72
 C.C. T.I. C.E. NO.: 77191730 EXPEDIDA EN: Vallepar PROFESIÓN: Condador
 ALIAS: ... GRADO DE INSTRUCCIÓN: Primaria Y DE: Francisco Canchile
 NATURAL DE: Hilbo Roso Zequera FECHA DE NACIMIENTO: 01-16-1978 CÓNYUGE Y/O COMPANER(A): Tomasa Marie Condor
 HIJO DE: ... SOLTERO FEMENINO
 ESTADO CIVIL: CASADO UNIÓN LIBRE DOMICILIO ACTUAL: Torres Bando Heron T H D 503 CIUDAD: Uru GÉNERO: MASCULINO
 TELÉFONO: 3149089446

CONTEXTO	PIEL	CABELLO		COLOR	CALVICIE		FRENTE
		CANTIDAD	LONGITUD		FRONTOCORONARIA	AMPURA	
OBESO	BLANCA	ABUNDANTE	LARGO	ENTRECANO	FRONTAL	ANGOSTA	<input checked="" type="checkbox"/>
FORNIDO	TRIGUENA	MEDIANO	MEDIANO	RUBIO	CORONARIA	ALTA	
ATLÉTICO	NEGRA	ESCASO	CORTO	NEGRO	LATERAL	MEDIA	
DELGADO	ALBINA	OTROS	RAPADO	CASTAÑO	BILATERAL	BAJA	
MEDIANO	MORENA				TINTURADO	TOTAL	

TAMANO	COLOR	CEJAS		OREJAS		DORSO	NARIZ
		NATURALEZA	CANTIDAD	TAMANO	LÓBULOS		
GRANDES	CASTAÑOS	ARQUEADAS	ESCASAS	GRANDES	ADHERIDOS	RECTO	ALTA
MEDIANOS	AZULES	RECTILINEAS	MEDIANAS	MEDIANAS	SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	VERDES	ASIMÉTRICAS	POBLADAS	PEQUEÑAS	OTROS	CONCANO	BAJA
PROTRUIDOS	CAFÉS	UNIDAS	OTRAS	OTRAS	OTROS	CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA	LABIOS	MENTÓN	BIGOTE O BARBA		CUELLO
			REDONDO	CON HUELO	
GRANDE	GRUESOS	REDONDO	CON HUELO	IMBERBE	LARGO
MEDIANA	MEDIANOS	CUADRADO	DIVIDIDO	RASURADO(A)	MEDIO
PEQUEÑA	DELGADOS	AGUDO	FUGITIVO	NACIENTE	CORTO

SEÑALES PARTICULARES: Hemorridias Celsose AT AUTORIDAD: OMIC SETRA - POTOS
 DELITO: ... RESENADO POR: IT Guay Ayulo Potos
 LUGAR Y FECHA: 21-03-2019
 FIRMA Y POSFIRMA DEL RESENADO: Alvaro Canchile

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo



ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO -FPJ-6-

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

De conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

El día 21 mes 03 año 2019 siendo las 19.10 en (lugar y/o dirección) VÍA PUEBLO NUEVO VALLEDUPAR KILOMETRO 75 150 se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, quien enterado del mismo manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁLVARO JOSÉ CANCHILA SEQUEIRA
IDENTIFICACION	77 191 730
FECHA DE NACIMIENTO	04 DE FEBRERO DEL 1978
LUGAR DE NACIMIENTO	VALLEDUPAR CESAR
NOMBRE DE LOS PADRES	FRANCISCO CANCHILA MANJARES
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
OCUPACIÓN U OFICIO	CONDUCTOR
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	TORRES HERNANDO MARÍN APARTAMENTO 503

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi aprehensión es:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁLVARO LUIS SEQUEIRA FELICIANO
IDENTIFICACION	80843925
TELEFONO	3207604501
HORA	19.30

Observaciones:



Eduardo
Nombre, código y firma del servidor

Alvaro canchila
Firma y/o huella del capturado (a)

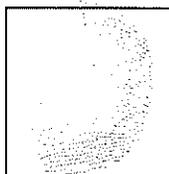
Nombre, código y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Valledupar los 21 días, del mes de Marzo del año 2019, siendo las 19:10 horas, el señor(a) Alvaro José Canchila S identificado(a) con C.C. 77191730 fecha de nacimiento 04-02-1978 de 41 años de edad, estado civil Unión libre inculcado (a) x o imputado(a) del delito de homicidio simple suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firma:

Alvaro canchila
Firma y/o huella del capturado (a)



[Firma]
Nombre, código y firma del servidor



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS

VALLEDUPAR, 22 DE MARZO DE 2019

CUI: 20001-60-01074-2019-00310

SALA: JDO. 4

INTERVINIENTES:

JUEZ: JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA

FISCAL: ALEXA MORA VEGA- 25 LOCAL URI

DEFENSOR : MISAEL DE JESUS MAESTRE RAMOS-C.C. 77.010.336 T.P. 66875

CEL 3157282146, email: misaelmaestre56@hotmail.com

INDICIADO: ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

**LEGALIZACION DE CAPTURA, LEGALIZACION DE INCAUTACION DE
ELEMENTOS Y FORMULACION DE IMPUTACION**

Inicio Audiencia: 4:16 P. M. 22 DE MARZO DE 2019

Final Audiencia: 4:58 P. M. 22 DE MARZO DE 2019

Fiscalía: solicita la legalidad del procedimiento de captura de **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA** . Por un accidente de tránsito que se produjo el día de ayer a las entre una buseta marca Chevrolet afiliada a la empresa Cootracostra, el y una motocicleta, resultando muerto quien conducía la motocicleta EDWIN JOSE ARCINIEGAS CARREÑO, se identificó al conducto del vehículo tipo buseta como ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA, de acuerdo al informe de policía de accidente de tránsito, como hipótesis del accidente invasión de carril. Corre traslado de los elementos materiales probatorios.

Fiscalía: solicita se imparta legalidad a la incautación de los automotores de acuerdo al art. 82 y siguientes del C.P.P. y 85 , con solicitud de suspensión del poder dispositivo, sin perjuicio de los terceros de buena fe, motocicleta marca Suzuki, placa YAB02 y la buseta marca Chevrolet afiliada a Cootracostra, placa SZA398, por ser los elementos objeto materia de la conducta delictiva, uno corresponde a la víctima y el otro al victimario, vehículos que podrían ser parte de una posible indemnización en el futuro.

Fiscalía: formula imputación a **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA**, con C.C. No. 77.191.730, reside en la torre H apto. 503 de las torre Hernando Marín, como presunto autor material del delito de **HOMICIDIO CULPOSO**, en atención a que el 21 de marzo de 2019, aproximadamente a las 18:40 horas ocurrió un accidente tránsito en sector rural de Valledupar carretera que de Valledupar conduce a Bosconia, una colisión entre los vehículos una motocicleta y una Buseta. Que de allanarse a los cargos recibiría una rebaja de hasta una octava parte de la pena a imponer,

Defensa: sin objeción.

Decisión: el Despacho una vez escuchadas a las partes y puestos a disposición los

10

Decisión: El Despacho considera que resulta legal tanto en los términos como en la materialización de los vehículos que hicieron parte en el accidente de tránsito con el resultado de una víctima fatal, una buseta afiliada a la empresa Cootracosta, como la posible autora de las circunstancias que ocasionaron la muerte, una motocicleta de placa YAB 02 de color negro, modelo 1992, que venía conduciendo la víctima fatal. Procede a decretar la legalidad de la incautación, como lo señala el art. 82 y subsiguientes del C.P.P. estos se consideran producto directo del delito y sería procedente el comiso de los mismos, Declara la legalidad de la incautación y dispone la suspensión del poder dispositivo de los vehículos relacionados.

Sin recursos.

Imputado: **NO ACEPTÓ** los cargos formulados por la Fiscalía.

Decisión: El Despacho considera que se ha individualizado al imputado, que la Fiscalía ha hecho un relato claro y detallado, que se encuentra reunidos los requisitos de los Arts. 287 y subsiguientes del C.P.P., por lo que se acepta la imputación formulada por la Fiscalía en contra de **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA**, por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO**. Le informa que conforme al art. 97 del C.P.P., le queda prohibido ceder, vender, O transferir sus bienes sujetos registro, dentro de los seis meses siguientes a la imputación, a no ser que se garantice la indemnización de perjuicios o haya pronunciamiento de fondo sobre su inocencia. Queda interrumpido el término de la prescripción penal, conforme al art. 292 del C.P.P.

Notificados en Estrados. Sin recursos.

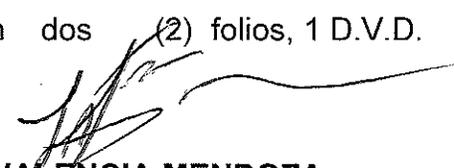
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Inicio Audiencia: 4:58 P. M. 22 DE MARZO DE 2019
Final Audiencia 5:00 P.M. 22 DE MARZO DE 2019

Fiscalía: sería del caso solicita la imposición de medida de aseguramiento en contra de **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA**, pero se observa que no se contempla o no se dan los requisitos del art. 308, por tanto solicita se conceda la libertad al señor **CANCHILA ZEQUEIRA**.

Decisión: El Despacho, como quiera que la Fiscalía es la titular de la acción penal y ha motivado por qué no solicita la medida de aseguramiento, no encuentra objeción a la solicitud y concede la libertad inmediata a **ALVARO JOSE CANCHILA ZEQUEIRA**, siempre y cuando no este requerido por otra autoridad judicial.

Se envía al Centro de Servicios, acta con dos (2) folios, 1 D.V.D.


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA
JUEZ

F-16 Sec.

VL

				USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL							
				N° CASO							
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4				2 0 1 9 0 0 3 1 0							
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO –FPJ-13-											
Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos											
Departamento		CESAR		Municipio		VALLEDUPAR		Fecha		23-04-2019	
								Hora:		1 0 3 0	

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.
 VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR

1. DESTINO DEL INFORME:

Señor (a)
 Fiscalía 16 seccional
 Valledupar



CES- F16S - No. 20190190053662
 Fecha Radicado: 2019-05-07 09:14:28
 Anexos: SIN.

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Elaborar estudio técnico al automotor de placa **YAB02**, con el fin de establecer su identificación.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FISICA EXAMINADOS

Se trata de un vehículo automotor de las siguientes características:

CLASE: **MOTO**, MARCA: **SUZUKI**, LINEA **AX100**, COLOR **NEGRO**, MODELO: **1992**, TIPO: **SIN CARROCERIA**, SERVICIO: **PARTICULAR**, PLACA: **YAB02**, MOTOR No.: **E103238208**, CHASÍS No: **BE11ASC04603**, SERIE No: **BE11ASC04603**.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

- Observación de las características del vehículo automotor.
- Observación y análisis de las placas únicas de identificación.
- Ubicación y verificación de superficie, morfología, tamaño y simetría de los guarismos alfanuméricos.
- Observación y análisis de los sistemas de identificación.
- Obtención de improntas.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Los procedimientos antes realizados en la identificación de automotores, son aceptados por el Consejo Nacional de Policía Judicial y por los funcionarios que brindan el servicio pericial público o privado a nivel nacional.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Tinta Kórex o Sirchie color negro, algodón, acetona, papel Contact transparente, herramienta básica, espejo, lupa de aumento y linterna.

OBSERVACIÓN: Los instrumentos y elementos utilizados al momento del estudio se encuentran en buen estado de mantenimiento y funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

- Así como las personas tienen un método de identificación e individualización, las cosas e instrumentos poseen características propias que las hace únicas en su especie.
- Principio de Análisis: por comparación o cotejo, se dice que dos objetos son pareja y pueden ser diferentes, iguales o similares.
- Principio de Unicidad: todos los objetos son únicos en el universo. Dos cosas que suceden por casualidad nunca se repiten exactamente de la misma manera; dos cosas nunca se rompen de la misma manera, dos cosas nunca se gastan de la misma manera, dos cosas nunca se construyen, ni se fabrican exactamente de la misma manera.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

- Se identifica la marca, modelo, clase y tipo de vehículo.
- Se ubican los sistemas de identificación y las placas de identificación.

En caso de accidente:	
<ul style="list-style-type: none"> No abandonar el sitio de los hechos. No admitir responsabilidad en el accidente bajo ninguna circunstancia. Hacer que las autoridades competentes conozcan del caso. Avisar a LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. En caso de robo del vehículo o de sus accesorios, presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes y obtener copia de la misma, avisando a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer que las autoridades competentes conozcan del caso. No realizar conexiones ni transacciones con ninguna de las afectadas, ni admitir responsabilidad en el accidente bajo ninguna circunstancia. Avisar a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible.
<p>Linea Seguro Nacional 018000 919538 Desde su celular marque</p> 	
En caso de accidente:	
<ul style="list-style-type: none"> Avisar a LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. Avisar a la entidad de salud con la que se tiene convenio, al plantel educativa y a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. 	

2184214



Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público

Poliza: AA009742 Orden 9
Tomador: COOPERATIVA DE

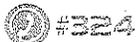
Asegurado: BANCO DIVIENDA SA

Placa: SZA398 Motor: 4HK1-042886 Tipo BUS / Busetas

Vigencia desde: 26/12/2016 Hasta: 26/12/2017

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	100
Lesión/muerte una Persona	100
Lesión/Muerte varias personas	200
Limite Exceso	NO APLICA
Otros Amparos	ASISTENCIA JURIDICA.

Limites sujetos a condiciones y cláusulados según formato
01062010-1501-P-03-000000000000103 Firma Autorizada de la Compañía

En caso de accidente:	
<ul style="list-style-type: none"> No abandonar el sitio de los hechos. No admitir responsabilidad en el accidente bajo ninguna circunstancia. Hacer que las autoridades competentes conozcan del caso. Avisar a LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. En caso de robo del vehículo o de sus accesorios, presentar la denuncia ante las autoridades correspondientes y obtener copia de la misma, avisando a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer que las autoridades competentes conozcan del caso. No realizar conexiones ni transacciones con ninguna de las afectadas, ni admitir responsabilidad en el accidente bajo ninguna circunstancia. Avisar a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible.
<p>Linea Seguro Nacional 018000 919538 Desde su celular marque</p> 	
En caso de accidente:	
<ul style="list-style-type: none"> Avisar a LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. Avisar a la entidad de salud con la que se tiene convenio, al plantel educativa y a la agencia más cercana de LA EQUIDAD SEGUROS en el menor tiempo posible. 	

2164079



Seguro de Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros

Poliza: AA009745 Orden 9
Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

Asegurado: BANCO DAVIENDA S.A

Placa: SZA398 Tipo de Vehículo: BUSES Y Busetas

Vigencia Desde: 26/12/2016 Hasta: 26/12/2017

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	100 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos	100 SMMLV

Limites sujetos a condiciones y cláusulados según formato
03062011-1501-P-06-0000000000001005 Firma Autorizada de la Compañía

F-76 etc.

VR

										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL										
										N° CASO										
										2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 1 9 0 0 3 1 0										
			Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo		

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13-															
Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos															
Departamento		CESAR		Municipio		VALLEDUPAR		Fecha		23-04-2019		Hora:		1 0 5 0	

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 v 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:

Señor (a)
Fiscalía 16 seccional
Valledupar



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA VALLEDUPAR - CESAR

CES- F16S - No. 20190190053672
Fecha Radicado: 2019-05-07 09:15:37
Anexos: SIN.

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Elaborar estudio técnico al automotor de placa **SZA398**, con el fin de establecer su identificación.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS

Se trata de un vehículo automotor de las siguientes características:

CLASE: BUS, MARCA: CHEVROLET, LINEA FRR, COLOR AZUL, MODELO: 2013, TIPO: CERRADA, SERVICIO: PUBLICO, PLACA: SZA398, MOTOR No.: 4HK1042886, CHASÍS No: 9GCFRR902DB047498, SERIE No: 9GCFRR902DB047498.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

- Observación de las características del vehículo automotor.
- Observación y análisis de las placas únicas de identificación.
- Ubicación y verificación de superficie, morfología, tamaño y simetría de los guarismos alfanuméricos.
- Observación y análisis de los sistemas de identificación.
- Obtención de improntas.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Los procedimientos antes realizados en la identificación de automotores, son aceptados por el Consejo Nacional de Policía Judicial y por los funcionarios que brindan el servicio pericial público o privado a nivel nacional.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ÉSTOS AL MOMENTO EXAMEN

Tinta Kórex o Sirchie color negro, algodón, acetona, papel Contact transparente, herramienta básica, espejo, lupa de aumento y linterna.

OBSERVACIÓN: Los instrumentos y elementos utilizados al momento del estudio se encuentran en buen estado de mantenimiento y funcionamiento.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS - CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

- Así como las personas tienen un método de identificación e individualización, las cosas e instrumentos poseen características propias que las hace únicas en su especie.
- Principio de Análisis: por comparación o cotejo, se dice que dos objetos son pareja y pueden ser diferentes, iguales o similares.
- Principio de Unicidad: todos los objetos son únicos en el universo. Dos cosas que suceden por casualidad nunca se repiten exactamente de la misma manera; dos cosas nunca se rompen de la misma manera, dos cosas nunca se gastan de la misma manera, dos cosas nunca se construyen, ni se fabrican exactamente de la misma manera.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

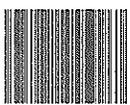
- Se identifica la marca, modelo, clase y tipo de vehículo



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **00200010**
 Secretario de Tránsito Calledoper

2. GRAVEDAD
 CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DANOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
 CÓDIGO DE RUTA **Uia Pueblo Nuevo - Calledoper Km 25**
 VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD **Agua Blanca**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Agua Blanca

4. FECHA Y HORA
 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **210320191900**
 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **210320191920**

5. CLASE DE ACCIDENTE
 CHOQUE CAÍDA OCUPANTE **4**
 ATROPELLO **2** INCENDIO **5**
 VOLCAMIENTO **3** OTRO **6**

5.1. CHOQUE CON
 VEHICULO
 TREN **2**
 SEMOVIENTE **3**
 OBJETO FIJO **4**

5.2. OBJETO FIJO
 MURO **1** SEMÁFORO **5** TARIMA, CASETA **9**
 POSTE **2** INMUEBLE **6** VEHICULO ESTACIONADO **10**
 ÁRBOL **3** HIDRANTE **7** OTRO _____
 BARANDA **4** VALLA, SEÑAL **8** _____ **11**

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA RURAL - NACIONAL <input type="checkbox"/> - DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/> - MUNICIPAL <input type="checkbox"/> - URBANA <input type="checkbox"/>	6.2. SECTOR RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/>	6.3. ZONA ESCOLAR <input type="checkbox"/> TURÍSTICA <input type="checkbox"/> MILITAR <input type="checkbox"/>	6.4. DISEÑO GLORIETA <input type="checkbox"/> INTERSECCIÓN <input type="checkbox"/> LOTE O PREDIO <input type="checkbox"/>	6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA GRANIZO <input type="checkbox"/> LLUVIA <input type="checkbox"/> NIEBLA <input type="checkbox"/>
---	--	---	---	--

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS A. PLANO <input checked="" type="checkbox"/> B. PENDIENTE <input type="checkbox"/> C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN. CON BERMA <input type="checkbox"/>	7.5. SUPERFICIE DE RODADURA ASFALTO <input checked="" type="checkbox"/> AFIRMADO <input type="checkbox"/> ADOQUIN <input type="checkbox"/> EMPEDRADO <input type="checkbox"/> CONCRETO <input type="checkbox"/> TIERRA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO A. AGENTE DE TRÁNSITO <input type="checkbox"/> B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO <input type="checkbox"/> C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA <input type="checkbox"/>	D. SEÑALES HORIZONTALES ZONA PEATONAL <input type="checkbox"/> LÍNEA DE PARE <input type="checkbox"/> LÍNEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA <input checked="" type="checkbox"/> LÍNEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA <input checked="" type="checkbox"/> LÍNEA DE BORDE BLANCA LÍNEA DE BORDE AMARILLA LÍNEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRA E. REDUCTOR DE VELOCIDAD BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FLUJO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO <input type="checkbox"/>	F. DELINEADOR DE PISO TACHA <input type="checkbox"/> ESTOPEROS <input type="checkbox"/> TACHONES <input type="checkbox"/> BOYAS <input type="checkbox"/> BORDILLOS <input type="checkbox"/> TUBULAR <input type="checkbox"/> BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO <input type="checkbox"/>
---	--	---	--	--

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APellidos y Nombres: Arce Mejias Carreño Edwin	DOC. CC	IDENTIFICACIÓN No. 77090153	NACIONALIDAD Colombiana	FECHA DE NACIMIENTO 05/06/80	SEXO F	GRAVEDAD MUERTO <input checked="" type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Carrera 10 N° 8-29 B. San Martín Ulp. 321515494	CIUDAD Ulp.	TELÉFONO 321515494	SE PRACTICÓ EXAMEN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AUTORIZÓ SI <input checked="" type="checkbox"/> POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>	EMBRIGUEZ SI <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>	GRADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8.2 VEHÍCULO

PLACA YABOZ	PLACA REMOLQUE/SEMI -	NACIONALIDAD COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	MARCA SUZUKI	LÍNEA AX-100	COLOR Negro	MODELO 1992	CARROCERÍA -	TON. -	PASAJEROS -	LICENCIA DE TRANS. No. -
EMPRESA -	MATRICULADO EN: Ulp.	INMOVILIZADO EN: Porqueandio Corocoli	TARJETA DE REGISTRO No. -	A DISPOSICIÓN DE: frisco lio En Torno ORI Ulp.						

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN _____

DESCRIPCIÓN DE LESIONES
Trauma Cráneo Encefálico Severo, fractura tibia y peroneo, herida Abierta a lo Alto de los Miembros inferiores y Superiores.

8.3 CLASE VEHÍCULO **PASAJEROS**

8.4 CLASE SERVICIO **PASAJEROS**

8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO _____

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SI <input checked="" type="checkbox"/>	APellidos y Nombres: Bayona Bayona Ornel	DOC. CC	IDENTIFICACIÓN No. 77011609
---	---	----------------	------------------------------------

FIRMA DE CONFIRMACIÓN CON EL INFORME: CONDUCTORES INVOLUCIADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES: Cancho Zaqueo Alvaro Jose CC: 77191730 NACIONALIDAD: Colombiana FECHA DE NACIMIENTO: 04/02/78 SEXO: M F MUERTO: HERIDO:

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Toros Nando Marin T.H. Apto 503 Valledupar CIUDAD: Valledupar TELÉFONO: 3145034000 SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO

AUTORIZÓ: SI NO EMBRIAGUÉZ POS: NEG POS GRADO: 0 S. PSICOACTIVAS: SI NO

PORTA LICENCIA: SI NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 77-191-730 CATEGORÍA: C2 RESTRICCIÓN: 0 EXP: 13 VEN: 12 CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 0020621 CHALECO: SI NO CASCO: SI NO CINTURÓN: SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: No Presente. DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2 VEHÍCULO

PLACA: 5ZA398 PLACA REMOLQUE / SEMI: — NACIONALIDAD: COLOMBIANO EXTRANJERO MARCA: Chevrolet LINEA: FRL COLOR: Azul MODELO: 2013 CARROCERÍA: Ciudad TON.: — PASAJEROS: 40p LICENCIA DE TRANS. No.: 10014:38130

EMPRESA: Cobacosta S.A.S. MATRICULADO EN: La Paz. INMOVILIZADO EN: Estacion Corocoli TARJETA DE REGISTRO No.: 9010873505

NIT: 9010873505 A DISPOSICIÓN DE: Escuela en Toros UEL

REV. TEC. MEC. SI NO No.: 41604730 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 30

PORTA SOAT: SI NO PÓLIZA No.: 201 893 7300 ASEGURADORA: Equidad VENCIMIENTO: 18/12/19

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: 26/12/17 PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI NO VENCIMIENTO: 26/12/17

No.: 2164214 ASEGURADORA: Equidad No.: 2164079 ASEGURADORA: Equidad Día: 26 Mes: 12 Año: 17

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR: SI NO APPELLIDOS Y NOMBRES: Banco Davivienda S.A DOC: NIT IDENTIFICACIÓN No.: 140294847

CLASE VEHÍCULO

MÓVIL: BUSES: BUSETA: CAMIÓN: CAMIONETA: CAMPERO: MICROBÚS: TRACTOCAMIÓN: VOLQUETA: MOTOCICLETA:

M. AGRICOLA: M. INDUSTRIAL: BICICLETA: MOTOCARRO: MOTOTRICICLO: TRACCIÓN ANIMAL: MOTOCICLO: CUATRIMOTO: REMOLQUE: SEMI-REMOLQUE:

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL: PÚBLICO: PARTICULAR: DIPLOMÁTICO: MIXTO: CARGA: EXTRADIMENSIONADA: EXTRAPESADA: MERCANCÍA PELIGROSA:

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

PASAJEROS: COLECTIVO: INDIVIDUAL: MASIVO: ESPECIAL TURISMO: ESPECIAL ESCOLAR: ESPECIAL ASALARIADO: ESPECIAL OCASIONAL:

8.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL: MUNICIPAL:

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Daños en la Parte Anterior
Campandando por el pas
Delantales, Polipropileno Udis
Panoramico, Unidad de frenos.

8.7. FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro:

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No.

APPELLIDOS Y NOMBRES: — DOC: — IDENTIFICACIÓN No.: — NACIONALIDAD: — FECHA DE NACIMIENTO: — SEXO: M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: — CIUDAD: — TELÉFONO: — CINTURÓN: SI NO CASCO: SI NO CHALECO: SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI NO AUTORIZO: SI NO EMBRIAGUÉZ POS: NEG POS GRADO: — S. PSICOACTIVAS: SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: —

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR TOTAL HERIDOS MUERTOS

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 104 DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: — DEL PEATÓN DEL PASAJERO: —

OTRA: ESPECIFICAR ¿CUÁL?: —

12. TESTIGOS

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

FIRMA DE CONFIRMACIÓN CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE



HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.
PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL
SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

15/03

Regional: _____ Seccional: _____ Unidad Básica: _____ Radicación No: _____
 Fecha: Día: 21 Mes: 03 Año: 2017 Solicitante: PJIVE GARCERAN
 Oficio Petitorio: _____ Previas o historia No: _____ Hecho que se investiga (según oficio petitorio): _____

Fecha y Hora de los HECHOS: Día: 21 Mes: 03 Año: 2017 Hora: 14:00
 Fecha y Hora del EXAMEN: Día: 21 Mes: 03 Año: 2017 Hora: 22:08

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO
 Nombre completo del examinado(a): Miguel José Conchillo Zapata
 Edad referida: 41 Documento de Identidad: 77171733

Nota: En todos los casos tomar la huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre la solicitud escrita de examen de embriaguez.

DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE:
 Sólo si la persona por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal.
 Nombre completo del Defensor(a): _____
 Tarjeta Profesional: _____ Firma del Defensor: _____

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

1.1. Relato de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc.)
Se realizó el examen de sangre de vena para valoración de alcohol y drogas en el laboratorio de toxicología de la clínica forense de embriaguez.

1.2. Información adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc)
77171733

1.3. Antecedentes de importancia (médicos, psiquiatras, farmacológicos, toxicológicos):
no hay antecedentes.

2. EXAMEN CLÍNICO
 2.1. Presentación, porte, actitud, conducta motriz: bueno con actitud cooperativa buen porte

2.2. Olores asociados: Aliento Alcohólico:
 Negativo Discreto Evidente Dudoso
 Otros (describa): _____

2.3. Sensorio: Estado de conciencia:
 Orientación: buena orientación
 Atención: atención adecuada
 Memoria: memoria adecuada

2.4. Afecto:
 2.5. Lenguaje: Disartria: Negativa Discreta Evidente
 Otras alteraciones: Si No Cuales (describa): _____

2.6. Alteraciones del pensamiento, senso-percepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección:
no hay alteraciones.

2.7. Signos vitales: Frecuencia cardiaca: 80 Frecuencia respiratoria: 20 Presión Arterial: 120/80 Temperatura Corporal: 37

2.8. Talla: 1.70 Peso: 70

2.9. Piel y mucosas: normales

2.10. Ojos: Congestión conjuntival: Si hay: _____ No hay: Pupilas: Isocóricas Mióticas Midriáticas Diámetro Normal Anisocóricas
 Reflejo fotomotor: Normal Alterado Convergencia Ocular: Normal Alterada

2.11. Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia Hiperefleja Normoreflexia
 2.12. Coordinación Motora, Equilibrio y Marcha:
 - Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz-dedo-dedo):
 Normales Alterado No se realizan
 - Prueba de Romberg:
 Normal Alterado No se realizan
 - Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:
 Normal Alterado No se realizan
 - Test de movimientos rápidos alternos:
 Normal Alterado No se realizan
 - Prueba en marcha en Tamden (punta-talón):
 Normal Alterado No se realizan
 Observaciones: _____

2.13. Evaluación de Nistagmus:
 - Nistagmus Espontáneo: Presente Leve Evidente Horizontal Vertical Ausente
 - Prueba de Nistagmus a mirada extrema: Positivo Leve Evidente Horizontal Vertical Negativo No se realiza
 - Prueba de Nistagmus postrotacional: Positivo Leve Evidente Horizontal Vertical Negativo No se realiza
 Observaciones: _____

3. PRUEBAS PARACLÍNICAS:
 3.1. Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcoholensor
 Si se realiza Resultado: _____
 Registros adjuntos: _____
 No se realiza: _____
 Observaciones: _____

3.2. Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Entregado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

4. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:
El examen de sangre de vena para valoración de alcohol y drogas en el laboratorio de toxicología de la clínica forense de embriaguez.

[Firma manuscrita]
 Firma - Código del perito
 Dr. ALBERTO BARRERA
 Lic. en Psicología
 1490

Señores

**FISCALIA 16 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA
VALLEDUPAR - CESAR
E.S.D.**

REF: DERECHO DE PETICIÓN

WENDYS PATRCIA ROMERO CELEDÓN, residente y domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.155 expedida en Valledupar, portadora de la tarjeta profesional 213.999 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S., según el poder que anexo, comparezco ante su despacho para hacer uso del derecho constitucional del artículo 23 de la Carta Política, con el fin de que me sean atendidas mis solicitudes, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

1. El señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (Q.E.P.D.), desafortunadamente falleció en un accidente de tránsito ocurrido el 21 de marzo de 2019, en el departamento del Cesar.
2. En su despacho cursa el caso identificado bajo el número de noticia criminal **200016001074201900310**.
3. En el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, cursa el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, impetrado por BELGUIS SOFÍA PÉREZ CALVO contra mi representada judicial TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. y otros, identificado con el radicado: **20001310300520210006800**, por el fallecimiento del señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO, en un accidente de tránsito ocurrido el 21 de marzo de 2019.

PRETENSIONES

1. Se remita copia del expediente que cursa en esta Fiscalía bajo el número de noticia criminal **200016001074201900310**, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, a fin que obre como prueba en el

proceso identificado con el radicado:
20001310300520210006800, siendo demandante
BELGUS SOFIA PÉREZ CALVO y OTROS y demandado
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. y OTROS

2. En el caso que no sea posible atender favorablemente lo solicitado, sírvase manifestarme los motivos para tal proceder.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitucionales: Art. 23 y 29 Constitución Nacional.

Legales: Arts. 5, 15 y 16 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Calle 16 # 16 – 51 oficina 207 edificio Santana Center de la ciudad de Valledupar

Correo electrónico: wendyromeroabogada@gmail.com

Atentamente,



WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN

C.C. 49.609.155 de Valledupar

T.P. 213.999 del C. S. de la J.

Valledupar, 11 de octubre de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICIÓN

WENDYS PATRCIA ROMERO CELEDÓN, residente y domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.609.155 expedida en Valledupar, portadora de la tarjeta profesional 213.999 del Consejo Superior de la judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S., según el poder que anexo, comparezco ante su despacho para hacer uso del derecho constitucional del artículo 23 de la Carta Política, con el fin de que me sean atendidas mis solicitudes, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

- 1.** El señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (Q.E.P.D.), desafortunadamente falleció en un accidente de tránsito ocurrido el 21 de marzo de 2019, en el departamento del Cesar.
- 2.** Al señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (Q.E.P.D.), como indica la ley en el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES**, se le practicó la Necropsia.
- 3.** En el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, cursa el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, impetrado por BELGUIS SOFÍA PÉREZ CALVO contra mi representada judicial TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S. y otros, identificado con el radicado: 20001310300520210006800, por el fallecimiento del señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO, en un accidente de tránsito ocurrido el 21 de marzo de 2019.

PRETENSIONES

1. Se expida certificación si al señor EDWIN JOSÉ ARCINIEGAS CAREÑO (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 77.090.153, se le practicó el examen de alcoholemia y si el resultado fue positivo o negativo.
2. En el caso que no sea posible atender favorablemente lo solicitado, sírvase manifestarme los motivos para tal proceder.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitucionales: Art. 23 y 29 Constitución Nacional.

Legales: Arts. 5, 15 y 16 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Calle 16 # 16 – 51 oficina 207 edificio Santana Center de la ciudad de Valledupar

Correo electrónico: wendyromeroabogada@gmail.com

Atentamente,



WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDÓN

C.C. 49.609.155 de Valledupar

T.P. 213.999 del C. S. de la J.

Lista de Solicitudes del Solicitante

+ Registrar Nueva Solicitud

1 20

Radicado	Fecha Ingreso	Nombres y Apellidos	Identifica	Teléfono	Desplazado	Tipo Requerim	Solicitud	Fecha Respuet	Respuet
2021DG-GNSC02347	2021-10-14 12:55	WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDO	49609155	31140496	NO	SOLICITU DE INFORMA	SECCIONAL VALLEDUPAR APROXIMADAMENTE EL 21 DE MARZO DE 2019	2021-11-23	N

1 20

+ Registrar Nueva Solicitud

Dirección: Calle 7A No. 12A-51, Bogotá, Colombia

Teléfonos: PBX (571) 406 9944 ó (571) 406 9977



wendys patricia romero celedon <wendyromeroabogada@gmail.com>

SOLICITUD EXPEDIENTE 200016001074201900310

2 mensajes

wendys patricia romero celedon <wendyromeroabogada@gmail.com>
Para: nancy.farfan@fiscalia.gov.co

21 de octubre de 2021, 15:17

Buenas tardes,

adjunto la solicitud del asunto.

Por favor acusar recibo.

Cordialmente,

--

*Wendys Patricia Romero Celedón**Abogada**Cel: 311 404 96 82**Valledupar - Cesar*

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto Legislativo No.806 del 4 de junio de 2.020, y los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

3 archivos adjuntos **DERECHO DE PETICION FISCALIA 16 SECCIONAL.pdf**
80K **PODER PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf**
477K **CAMARA DE COMERCIO TRANSPORTES COTRACOSTA SAS.pdf**
5258K

Nancy Maria Farfan Romero <nancy.farfan@fiscalia.gov.co>
Para: wendys patricia romero celedon <wendyromeroabogada@gmail.com>

21 de octubre de 2021, 16:11

Buenas tardes:

Me permito enviarle contestación a lo solicitado por Usted, mediante Derecho de Petición.

Atentamente,

NANCY MARINA FARFAN ROMERO

Asistente de Fiscalía 16 Seccional.

[Texto citado oculto]

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

3 archivos adjuntos

201900310- 1.pdf
2836K



201900310.pdf
382K



CamScanner 10-21-2021 15.51.pdf
801K



wendys patricia romero celedon <wendyromeroabogada@gmail.com>

Solicitud ampliación de información

2 mensajes

Solicitud de Información - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

<solicitudinformacion@medicinalegal.gov.co>

Para: wendyromeroabogada@gmail.com

14 de octubre de
2021, 14:00

Señor(a)

WENDYS PATRICIA ROMERO CELEDON

Radicado No. 2021DG-GNSC02347

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud le agradecemos dar claridad a su petición, para agilizar los trámites que requiere.

“SECCIONAL VALLEDUPAR APROXIMADAMENTE EL 21 DE MARZO DE 2019”

Las actuaciones que realiza esta institución proceden únicamente por mandato expreso de autoridad competente (Ley 938 de 2004[1], Artículo 36, numerales 2 Y 4) y por tal razón esta Entidad no se encuentra facultada para entregar algún tipo de información y/o copias de los dictámenes emitidos, (Sentencia C-980/2005) teniendo en cuenta que la información contenida en los informes periciales posee carácter de reserva y hace parte de una investigación judicial que dirige la autoridad que conoce del proceso.

Atentamente,

OLGA RONCANCIOProfesional Grupo Nacional de Servicio al Ciudadano y Divulgación Institucional
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

wendys patricia romero celedon <wendyromeroabogada@gmail.com>Para: Solicitud de Información - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
<solicitudinformacion@medicinalegal.gov.co>

14 de octubre de 2021, 19:07

Buenas noches,

adjunto el derecho de petición, lo había adjuntado al momento de hacer el registro.

[Texto citado oculto]

--

Wendys Patricia Romero Celedón***Abogada******Dir: Calle 16 N° 16 - 51 OF. 207******Cel: 311 404 96 82******Valledupar - Cesar***

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente con apoyo en lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 2º del Decreto Legislativo No.806 del 4 de junio de 2.020, y los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura No.PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2.020.

3 archivos adjuntos**DERECHO DE PETICION INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES.pdf**

79K

**PODER PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.pdf**

477K

**CAMARA DE COMERCIO TRANSPORTES COTRACOSTA SAS.pdf**

5258K